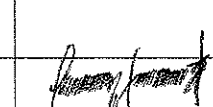
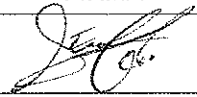


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Fecha recibo estudio: <u>02 SEP 2026</u> Fecha de aprobación: <u>17 SEP 2026</u>			
Lugar: <u>BOGOTÁ D.C., CALLE 14 # 62-70, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES.</u>			
No. Consecutiva revisión: 02	Nro. SISCO: <u>PR-DIPRO-0018-26</u>		
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"	VALOR: \$152.336.720,00		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO – POLFA	IT	PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	DIEGO ALBEIRO GALINDO RAMIREZ	
GRUPO DE CONTRATOS (E)	IJ	MILTON JAVIER CASTRO RAMÍREZ	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF	No Aplica	No Aplica	
ASESOR JURÍDICO	MY	IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CASTILLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	ENERO	VALOR:	\$152.336.720,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PT	EIVAN DARÍO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Implementador de planeación	

Página 1 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., **17 SEP 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO, PORTÁTILES Y LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA”							
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto			
	43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	-----			
	43231510	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	-----			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$152.336.720,00) , moneda legal, exento de IVA, discriminado de la siguiente manera:							
	Ítem	Rubro y Desagregación Presupuestal	Unidad	Descripción	REC	Cantidad	Valor Unitario Estimado, Exento de IVA	Valor Total Estimado, Exento de IVA
	1	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática A-02-01-01-004-005	L7A POLFA	Computador de escritorio tipo All in One	10	17	\$6.800.000,00	\$115.600.000,00
	2	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática A-02-01-01-004-005		Computador portátil	10	3	\$5.765.000,00	\$17.295.000,00
	3	Productos de la propiedad intelectual A-02-01-01-006-002		Software de suite ofimática	10	20	\$972.086,00	\$19.441.720,00
	Valor Total Estimado							\$152.336.720,00
	NOTA 1: Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-005484-POLFA del 07/04/2026, se solicitó concepto sobre la aplicabilidad del IVA para la “ <i>adquisición de computadores de escritorio todo en uno y portátiles, licencias ofimáticas</i> ”, por lo cual, el Jefe del Grupo de Financiero DIPRO dio respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-048069-DIPRO del 09/04/2026, indicando lo siguiente:							
	“(...) en relación con el artículo 477, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario, los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO sobre las ventas; sin embargo, dicha exención aplica únicamente cuando los bienes son destinados al funcionamiento de los sistemas y comunicaciones de estas instituciones, en caso contrario estarán gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general (...).”							
	Así mismo, se indicó que el cobro o no del impuesto depende de la responsabilidad tributaria del proveedor, conforme a lo dispuesto en el artículo 437 y su parágrafo 3 del Estatuto Tributario.							
	En consecuencia, la aplicabilidad del IVA en el presente proceso deberá analizarse teniendo en cuenta la destinación de los bienes a adquirir y la calidad tributaria del eventual oferente, de conformidad con la normatividad vigente.							

Página 2 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones: Nro. 065 Fecha: 10/09/2026 Recurso: 10 Valor Total: \$ 152.336.720,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa	
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día después a la publicación de la invitación pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYME (2026) Valor en dólares: \$125.000 Valor en pesos colombianos: \$511.708.497,00 Información suministrada por Min CIT Vigente hasta 31/12/27 El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia". Capítulo III, Compras Públicas, Artículo 30 "MIPYME y Mínima Cuantía", Artículo 31. "criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública".	
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN		
La Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera desarrolla funciones estratégicas relacionadas con la protección del orden económico del Estado, mediante actividades de control, fiscalización, investigación y apoyo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1742 de 2020, el desarrollo de estas actividades requiere el uso permanente de herramientas tecnológicas que permitan el procesamiento, consulta, análisis, almacenamiento y gestión oportuna de información, así como la elaboración de informes, seguimiento de operaciones, generación de productos técnicos y la articulación con dependencias de la Policía Nacional y otras entidades del Estado. En desarrollo de sus funciones esta dirección administra diariamente un importante volumen de información relacionada con actuaciones operativas, procesos investigativos, actividades de verificaciones, perfilaciones, reportes estadísticos, bases de datos institucionales, consultas a plataformas tecnológicas, elaboración de informes, seguimiento a operaciones de control fiscal y aduanero, así como el intercambio permanente de información con dependencias de la Policía Nacional y otras entidades del Estado, estas actividades requieren equipos de cómputo con capacidad suficiente para ejecutar simultáneamente aplicaciones institucionales, herramientas colaborativas, plataformas de análisis y software especializado, garantizando la continuidad del servicio y la oportunidad en la gestión de la información.		

Página 3 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera despliega el proceso de Direccionamiento Tecnológico, con la responsabilidad de "(...) asesorar, administrar y promover el desarrollo tecnológico en la unidad policial para el fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades institucionales". Aunado a lo anterior es importante mencionar la obligación que asumen en la Resolución No 0259 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se determinan las funciones de sus dependencias internas" Artículo 19 numeral 4 "Presentar a la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, soluciones, iniciativas, bienes y servicios que tengan como finalidad el sostenimiento, actualización y fortalecimiento tecnológico de la unidad policial".

Con el propósito de establecer objetivamente la necesidad tecnológica, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el análisis correspondiente con base en la información registrada en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software – SINVE, herramienta institucional que permite consultar y administrar la información relacionada con los recursos tecnológicos asignados a la unidad.

Componente equipos de cómputo

Año	Computadores All in One	Portátiles	Cantidad Total
2011	1	0	1
2012	5	0	5
2013	1	2	3
2014	4	10	14
2015	4	4	8
2016	6	1	7
2019	24	2	26
2020	5	0	5
2021	0	8	8
2022	87	0	87
2023	24	10	34
2024	34	1	35
Total	195	38	233

**Información validada y consultada en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software "SINVE" y Tableau, fecha: 27 de agosto 2026.*

De igual manera, se identificó la existencia de diferentes referencias de equipos de cómputo asignados a la Dirección, los cuales soportan las actividades desarrolladas por sus diferentes dependencias.

De acuerdo con el análisis efectuado, la necesidad identificada corresponde principalmente a un requerimiento de cobertura, conforme a los criterios establecidos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", entendida como la atención de las necesidades reales de la unidad frente a los recursos disponibles para soportar el servicio.

En este sentido, la necesidad institucional se determinó a partir de las condiciones operativas y funcionales de las dependencias de la Dirección, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios, las actividades desarrolladas, el volumen de información gestionada y los requerimientos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas. Como resultado de este análisis, se estableció la necesidad de adquirir **diecisiete (17) computadores de escritorio tipo All in One, tres (3) computadores portátiles y veinte (20) licencias de suite ofimática.**

Los equipos objeto de adquisición serán asignados a las siguientes dependencias:

Dependencia	Computadores All in One	Portátiles
Divisiones de Control Operativo	9	1
Área de Investigación contra los Delitos Fiscales y Aduaneros	2	0
Grupo Cibercontrabando	2	1
Centro Estratégico Fiscal y Aduanero contra el Contrabando	1	0
Centro Intersectorial Policial Permanente Anticontrabando	1	0
Grupo de Talento Humano	1	0
Grupo de Planeación	1	0
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	1
TOTAL	17	3

Página 4 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La distribución de los equipos permitirá fortalecer la capacidad operativa de estas dependencias, mejorar el procesamiento de información, optimizar los tiempos de respuesta en el desarrollo de actividades administrativas y operativas, facilitar la elaboración de informes técnicos, el análisis de información y la ejecución de procesos institucionales que requieren el uso permanente de herramientas tecnológicas.

Particularmente, la adquisición de **tres (3) computadores portátiles** se justifica en la necesidad de disponer de equipos con capacidad de movilidad para apoyar el desarrollo de reuniones institucionales, mesas técnicas, comités, jornadas de coordinación, actividades de articulación interinstitucional, desplazamientos a otras sedes y demás actividades propias de la Dirección que requieren acceso seguro y oportuno a la información institucional fuera de un puesto fijo de trabajo. Estas condiciones no pueden ser atendidas mediante equipos de escritorio, cuya naturaleza limita su utilización exclusivamente a espacios físicos determinados.

Los equipos actualmente asignados continuarán siendo administrados conforme a los procedimientos institucionales para la gestión de activos tecnológicos, la presente adquisición está orientada a atender la cobertura de las necesidades identificadas y no implica, de manera automática, la baja de los equipos actualmente existentes, una vez se produzca la incorporación de los nuevos bienes, se realizarán las verificaciones técnicas y administrativas correspondientes para determinar el tratamiento de los equipos existentes, de conformidad con los procedimientos institucionales aplicables.

En consecuencia, la adquisición de **diecisiete (17) computadores de escritorio tipo All in One, tres (3) computadores portátiles y veinte (20) licencias de suite ofimática** se encuentra sustentada en una necesidad real y previamente identificada, orientada a ampliar la cobertura tecnológica de las dependencias de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, fortalecer su capacidad operativa y administrativa, mejorar la gestión y procesamiento de información y garantizar condiciones adecuadas para el cumplimiento de las funciones misionales asignadas.

Concepto Comité CERT

En cumplimiento del procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos tecnológicos*" establecido en el marco del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se adelantó la gestión correspondiente ante la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; para tal fin, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-006281-POLFA del 22 de abril de 2026, suscrito por el señor Intendente Pedro Pablo Porras Valencia, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, se elevó la solicitud de viabilidad por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, al proceso de contratación relacionado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS".

En respuesta a dicha solicitud, se recibió el comunicado oficial Nro. GS-2026-004276-OFTIC del 06 de mayo de 2026, suscrito por el señor Mayor Julio César Jiménez Fandiño, Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica, en el cual se indica "**emite concepto técnico de viabilidad**" para el presente requerimiento, formulando además recomendaciones que deberán ser observadas durante la estructuración y ejecución del proceso contractual.

En atención a dichas recomendaciones, se incorporará en las especificaciones técnicas y en la ficha técnica del proceso los requisitos necesarios para garantizar el respeto de los derechos de autor y la propiedad intelectual de los bienes y licencias objeto de adquisición. En consecuencia, se exigirá que los equipos, el software y las licencias suministradas sean originales y provengan de canales autorizados por el fabricante, debiendo el contratista acreditar, cuando aplique, certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado, licencias originales, facturas o los documentos que demuestren la procedencia legítima de los bienes, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y salvaguardando a la Policía Nacional frente a cualquier reclamación derivada de su uso.

Concepto Comité CITI

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 4317 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se conforma y establecen las funciones del Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITI), mediante comunicado oficial No. GS-2026-007260-POLFA del 09 de mayo de 2026, suscrito por el señor Intendente Pedro Pablo Porras Valencia, Jefe (E) del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de

Página 5 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, se remite a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, formato de Caso de Negocio Proyectos TIC MDN, presentación del proyecto y el concepto de viabilidad del comité CERT, correspondientes al proyecto cuyo objeto es la "Adquisición de computadores de escritorio Todo en Uno y portátiles, licencias ofimáticas, para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera".

En respuesta a la solicitud, mediante Acta No. A20260625000283, el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITI) del Ministerio de Defensa Nacional emitió concepto favorable de viabilidad técnica para el citado proyecto. Así mismo, se informó que la iniciativa fue presentada y aprobada durante la Octava (08.ª) Sesión Ordinaria del Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams, correspondiendo al Proyecto No. 18 del orden del día.

Aunado a lo anterior y en atención a la reorganización presupuestal del presente estudio previo, se efectuó una modificación en cuanto a las cantidades plasmadas inicialmente, que eran la adquisición de diecinueve (19) computadores de escritorio tipo All in One, cuatro (4) computadores portátiles y veintitrés (23) licencias de suite ofimática, pero luego del ajuste al plan de compras, fue necesario reducir los elementos que conllevaron a adquirir menos elementos para dar cumplimiento, quedando la establecido la nueva cantidad de diecisiete (17) computadores de escritorio tipo All in One, tres (3) computadores portátiles y veinte (20) licencias de suite ofimática, en reemplazo de las cantidades inicialmente previstas de respectivamente.

Concepto Políticas Ambientales

En cumplimiento de las políticas ambientales, en el comunicado oficial Nro. GS-2026-048350-DIPRO del 10 de abril de 2026, se establecen las condiciones ambientales aplicables al proceso de contratación, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA", las cuales buscan mitigar el impacto ambiental del proceso de adquisición, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente, alineándose con los principios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental de la Policía Nacional y del Estado colombiano.

Justificación de la modalidad de selección

Con el propósito de determinar la modalidad de contratación aplicable para la adquisición de equipos de cómputo, portátiles y licenciamiento ofimática requerido por la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, se efectuó consulta y verificación de los instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente respecto del **Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos No. CCE-280-AMP-2021 (ETP III)**.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el citado Acuerdo Marco de Precios perdió su vigencia el día **07 de febrero de 2026**, fecha máxima hasta la cual las entidades estatales podían generar órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo anterior fue informado oficialmente por Colombia Compra Eficiente mediante comunicado denominado "**Ref.: Comunicado de NO prórroga del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores Periféricos No. ETP III – CCE280-AMP-2021**", en el cual se indicó que el mecanismo agotó el término máximo de vigencia y sus prórrogas permitidas, razón por la cual no fue objeto de una nueva extensión.

Así mismo, Colombia Compra Eficiente informó que se encuentra adelantando la estructuración de una nueva generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición y alquiler de computadores y periféricos; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente estudio previo no existe un mecanismo de agregación de demanda vigente ni una fecha cierta para su entrada en operación.

Enlace comunicado: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Comunicado-de-no-prorroga-AMP-ETP-III-CCE-280-AMP-2021.pdf>

Página 6 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, se realizó la consulta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que los elementos encontrados no cumplen con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas por la Policía Nacional.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la contratación y la naturaleza de los bienes requeridos, se adelantara el presente proceso bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, esta modalidad se encuentra prevista en el **Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece el procedimiento para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

Plan de Austeridad del Gasto

En cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 618 del 17 de junio de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"**, se precisa que la presente contratación no corresponde a una erogación de carácter suntuario ni genera gastos innecesarios para la Entidad. Por el contrario, la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno, computadores portátiles y licencias ofimáticas responde a una necesidad real, debidamente identificada y sustentada, orientada a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la infraestructura tecnológica y asegurar el adecuado desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

En este sentido, la inversión proyectada se encuentra alineada con las medidas de racionalización del gasto público previstas en el citado decreto, toda vez que busca optimizar los recursos institucionales, mejorar las capacidades tecnológicas de la Entidad y garantizar la eficiente prestación del servicio, en observancia de los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal y la administración de los recursos públicos.

La presente contratación se requiere para el mes de octubre de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii>, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar a las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio, así:

Unidad Contratante y Contratista	Número del contrato y fecha de Suscripción	Objeto	Número de Proceso	Aciertos	Problemas
Dirección Administrativa y Financiera y UT SC DILOF 2023	06-2-10272-23 del 19/10/2023	Adquisición equipos de cómputo y licenciamiento de ofimática para la Policía Nacional. Lote 1.	PN DIRAF SA 148 2023	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Dirección Administrativa y Financiera y Quantyc SAS	06-2-10273-23 del 13/10/2023	Adquisición Equipos de Cómputo y Licenciamiento de Ofimática para la Policía Nacional - Lote 2.	PN DIRAF SA 148 2023	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Dirección Administrativa y Financiera y Sumimas S.A.S	06-2-10274-23 del 12/10/2023	Adquisición equipos de cómputo y licenciamiento de ofimática para la Policía Nacional. Lote 3.	PN DIRAF SA 148 2023	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Dirección Logística y Financiera y Financiera y PC SYSTEM SAS	06-2-10325-24 del 19/12/2024	Adquisición de ofimática para equipos de cómputo de la Policía Nacional.	PN DILOF SA 340 2024	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Policía Metropolitana de Popayan y INFOTECH DE COLOMBIA SAS	90-2-10058-24 del 06/11/2024	Adquisición de computadores portátiles y licencias ofimáticas para el departamento de policía cauca	PN MEPOY MIC 067 DE 2024	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Metropolitana de Tunja y INFOTECH DE COLOMBIA SAS	95-2-10312-24 del 23/10/2024	Adquisición de licencias de ofimática Microsoft Home & Business en su última versión liberada en mercado ESD electrónica software distribución para los equipos de cómputo DEBOY METUN	PN METUN MIC 042 2024	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Escuela de Aviación Policial y NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	59-2-10012-25 del 6/08/2025	Adquisición de equipos de cómputo y licencias de ofimática para la Escuela de Aviación Policial	PN ESAVI MIC 017 2025	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Escuela de Postgrados de Policía y MICRONET SAS	45-2-10053-25 del 11/11/2025	Adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de ofimática para la Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro	PN ESPOL MIC 021 2025	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y MICRONET SAS	71-2-10019-25 del 05/07/2025	Adquisición de computadores de escritorio y licenciamiento de ofimática para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en el marco de los recursos asignados para fortalecer las capacidades en la región del Catatumbo	PN DICAR MIC 036 2025	Se ejecutó sin contratiempos	Sin inconvenientes

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA: prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el anexo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" las cuales se verifican con el "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.



4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente deberá diligenciar el respectivo cuestionario (lista de precios), determinado en la plataforma SECOP II. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si "CUMPLE" o "NO CUMPLE" y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

- La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin.
- El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.
- En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Página 9 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año, para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1º de la Ley 1232 de 2008



«Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Página 11 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2º de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: Para acreditar la condición de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, deberá allegar certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) donde se demuestre la condición del ciudadano.

5. CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto de la aceptación de la oferta se realizará en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, ubicadas en la Calle 14 No. 62-70, localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, aquellos elementos que deban ser ingresados al inventario tecnológico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales Policía Nacional, se entregarán en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la misma dirección.

Días de Entrega: Lunes a Viernes.

Horario de Entrega: 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 16:30 Horas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará mediante una entrega total de los bienes objeto de la aceptación de la oferta, dentro del plazo de ejecución establecido y previa coordinación con el supervisor, quien verificará la cantidad, calidad, características técnicas y conformidad de los bienes suministrados, así como el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

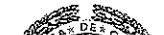
Una vez aprobada la garantía y efectuada la respectiva notificación por parte del Ordenador del Gasto, el supervisor designado deberá suscribir con el contratista el acta de inicio del respectivo negocio jurídico.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de la oferta en un sólo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.

Página 12 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario
- Manifiesto de importación (si aplica)

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-017; número del contrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 05/05/2020 y la Resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El supervisor de la aceptación de la oferta será el Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal o Aduanera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe

Página 13 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el Director de Protección y Servicios Especiales; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"facultades y deberes de los supervisores e interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública"* y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, quien presentará los informes de supervisión mensuales durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma electrónica SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, adjudicará la aceptación de la oferta que surja de este proceso de contratación en forma total; el procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normativa vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En los procesos de contratación de mínima cuantía, el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados, a lo cual se realiza análisis de la demanda con base en la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, a través de la cual se evidencia la existencia de una oferta amplia y suficiente para atender la necesidad requerida.

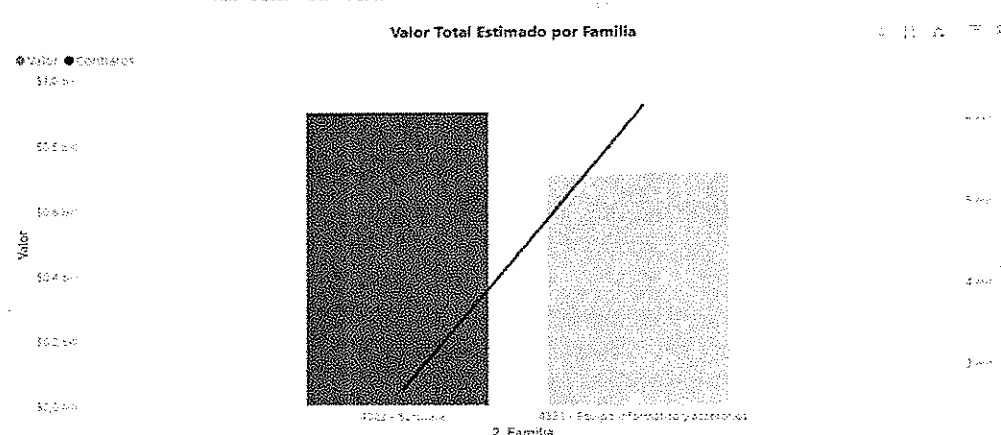
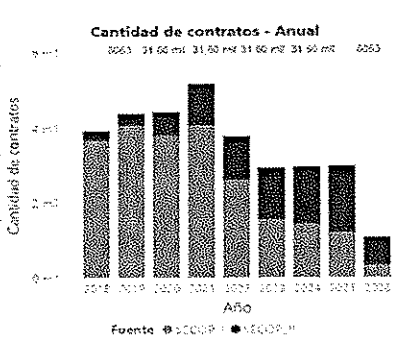
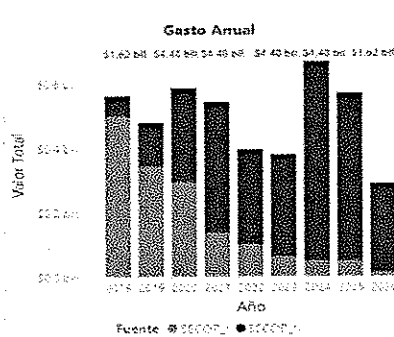
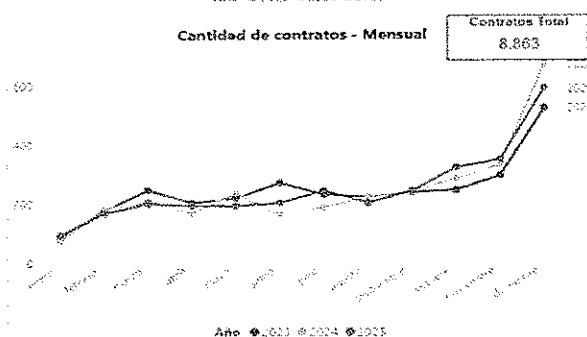
De acuerdo con la información suministrada por el Modelo de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, consultado el día 27 de agosto de 2026, para las vigencias **2023, 2024 y 2025**, se evidencia una demanda constante y significativa por parte de las entidades estatales a nivel nacional en la adquisición de bienes y servicios asociados a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), particularmente en las familias **4321 – Equipo informático y accesorios** y **4323 – Software**.

En el comportamiento consolidado del mercado público se registran **8.863 contratos**, por un valor estimado de **\$1.619.261.545.973**, lo que evidencia una demanda recurrente y sostenida para este tipo de bienes y servicios. Del total analizado, la familia **4323 – Software** concentra **2.688 contratos**, por un valor de **\$901.279.173.775**, equivalente al **55,66%** del valor contratado, mientras que la familia **4321 – Equipo informático y accesorios** registra **6.175 contratos**, por un valor de **\$717.982.372.198**, correspondiente al **44,34%** del total, estas cifras evidencian una alta dinámica contractual y una demanda permanente por parte de las entidades públicas para la adquisición de soluciones tecnológicas.



 Atrás

 Reiniciar

[illegible]

Año		2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	747	\$171.810.275.778	10,50%	996	\$413.683.043.463	25,55%	945	\$315.976.949.534	10,51%	2688	\$901.279.173.776	56,56%
4321 - Equipo informático y accesorios	2164	\$208.698.620.375	12,89%	1958	\$254.705.217.645	15,73%	2033	\$254.578.534.178	15,72%	6176	\$717.982.372.198	44,34%
Total	2931	\$380.317.896.153	23,49%	2954	\$668.388.265.108	41,28%	2978	\$570.665.383.712	35,24%	8863	\$1.619.261.545.973	100,00%



Proveedor
seleccionado

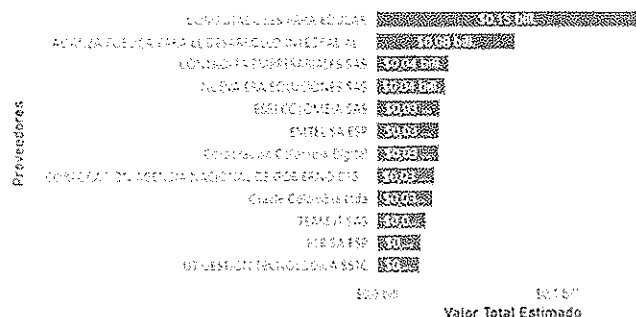
Nombre de Proveedor
 0. Licitación
 01. Selección por todo
 02. ALCALDÍA MUNICIPAL RUTABAGUA
 03. AULA CORP SAS

Valor Total Estimado para el
Proveedor
\$1,62 bill.

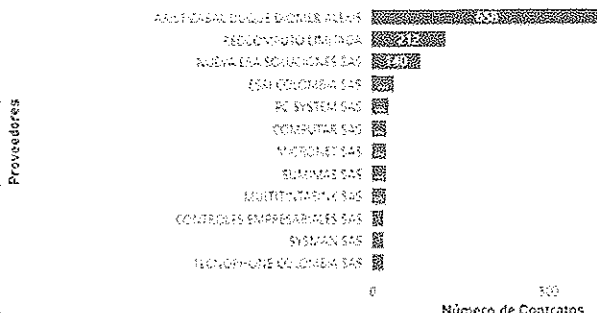
Número de Contratos del
Proveedor
8863

Origen del Proveedor
No identificado

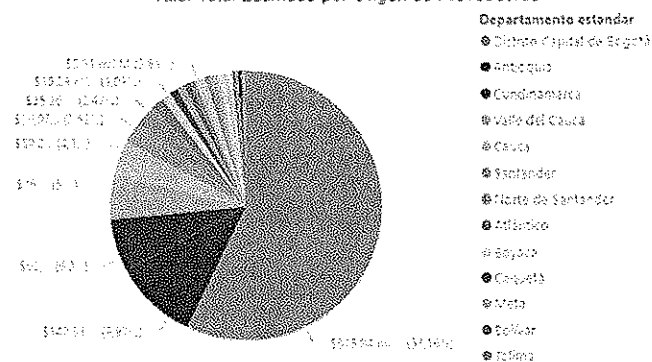
Valor Total Estimado por Proveedores



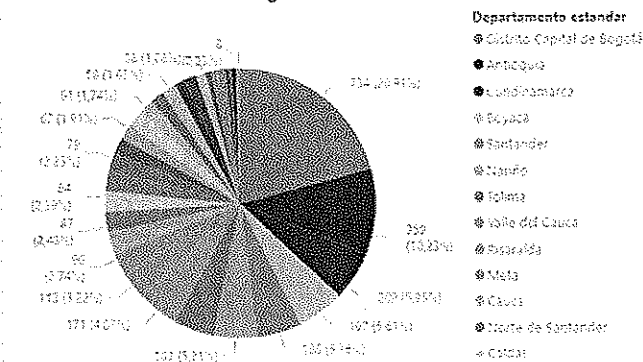
Número de Contratos por Proveedores



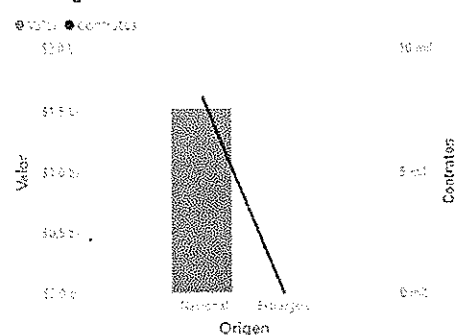
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



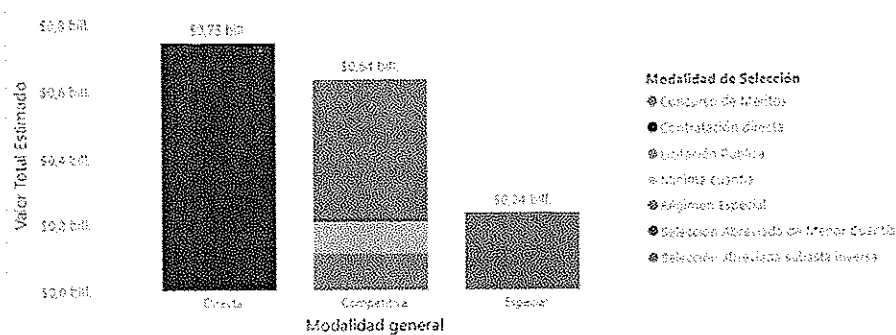
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (Colombia Compra Eficiente) fecha de corte: 27/08/2026*

Página 16 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los gráficos consultados permiten identificar un comportamiento dinámico de la contratación pública relacionada con equipos informáticos, accesorios y software, reflejando que estas adquisiciones hacen parte de las necesidades permanentes de las entidades estatales, por lo cual se permite en concluir que existe una demanda consolidada en el mercado público para este tipo de bienes, soportando la viabilidad del presente proceso contractual y evidencia la disponibilidad de proveedores con capacidad para atender el requerimiento institucional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Descripción del Mercado

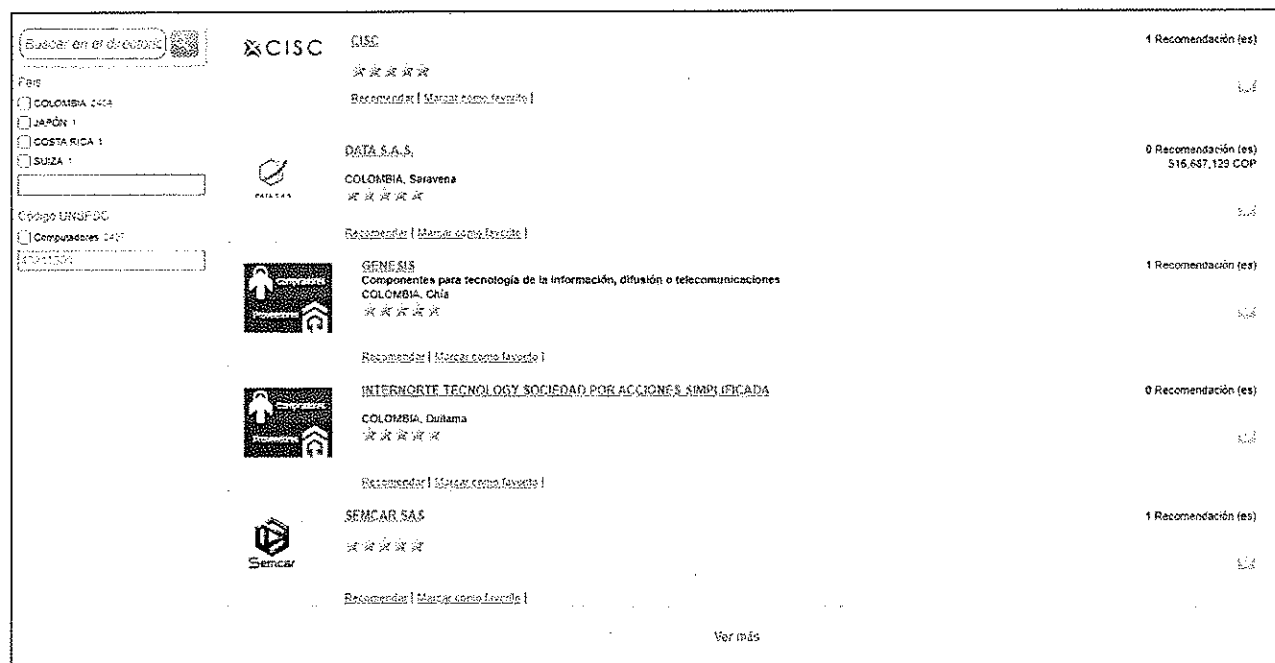
En el mercado nacional existen múltiples empresas dedicadas a la comercialización de equipos de cómputo, periféricos y licencias de ofimática, objeto del presente estudio previo, sobre el presenta análisis se identifican proveedores de origen nacional e internacional, lo que evidencia un entorno competitivo y con capacidad de respuesta frente a las necesidades del Estado.

Los oferentes, ya sean personas naturales o jurídicas, deben acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos por la normatividad vigente, así como por las condiciones definidas en el proceso contractual.

En ese sentido, el comportamiento del mercado evidencia condiciones de competencia y participación suficientes, lo cual permite inferir que existe capacidad instalada para atender la demanda institucional asociada a la adquisición de equipos de cómputo y licencias de ofimática.

Directorio de SECOP II

El día **27 de agosto de 2026** se efectuó consulta en el Directorio SECOP II, identificándose para el código **UNSPSC 43211500 – Computadores** un total de **2.407 empresas inscritas**, de las cuales **2.404** tienen origen en Colombia, **1** en Japón, **1** en Suiza y **1** en Costa Rica, lo que evidencia la existencia de oferta suficiente para atender el requerimiento del presente proceso.



Empresa	Ubicación	Recomendaciones
CISC	Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es)
DATA S.A.S.	COLOMBIA, Saravena Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es) 515.657.123 COP
GENEAS	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones COLOMBIA, Chía Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es)
INTERNORTE TECHNOLOGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	COLOMBIA, Duitama Recomendar Marcar como favorito	0 Recomendación (es)
SEMCAR SAS	Recomendar Marcar como favorito	1 Recomendación (es)

Ver más

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index> *

De igual forma, en el Directorio SECOP II se evidencia que, para el código **UNSPSC 43231500 – Software específico para funciones comerciales**, se encuentran registradas **1.851** empresas, de las cuales **1.844** corresponden a Colombia, **2** a Costa Rica, **1** a Holanda, **1** a México y **1** a Corea del Sur.

	BHS CORP S.A.S. COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ Recomendar Mandar correo Enviar	0 Recomendación(es)
	A.G.S. LTDA Gestión medioambiental ★★★★★ Recomendar Mandar correo Enviar	0 Recomendación(es)
	CISCO ★★★★★ Recomendar Mandar correo Enviar	1 Recomendación(es)
	COLOR BOXOM SAS COLOMBIA, Zipaquirá ★★★★★ Recomendar Mandar correo Enviar	0 Recomendación(es)
	GENESIS Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones COLOMBIA, Chía ★★★★★ Recomendar Mandar correo Enviar	1 Recomendación(es)

Ver más

Fuente: <https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index> *

ANÁLISIS ECONÓMICO

Sectores económicos

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de **tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**, particularmente en la adquisición de equipos de cómputo tipo All in One, computadores portátiles y licencias ofimáticas, bienes que resultan indispensables para el desarrollo de las funciones administrativas, operativas y misionales de la institución, este mercado se articula con los sectores de manufactura, comercio, distribución tecnológica y servicios de software, en los cuales convergen fabricantes, importadores, distribuidores, integradores y comercializadores especializados.

De igual forma, el comportamiento del sector público constituye un factor determinante en la demanda de este tipo de bienes, debido a que múltiples entidades estatales adelantan procesos de modernización tecnológica orientados al fortalecimiento de su infraestructura informática, la automatización de procesos y la mejora en la prestación del servicio. En este contexto, la contratación pública de soluciones TIC se mantiene como un mercado activo, competitivo y con participación sostenida de proveedores nacionales e internacionales.

Variables económicas que afectan al sector

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

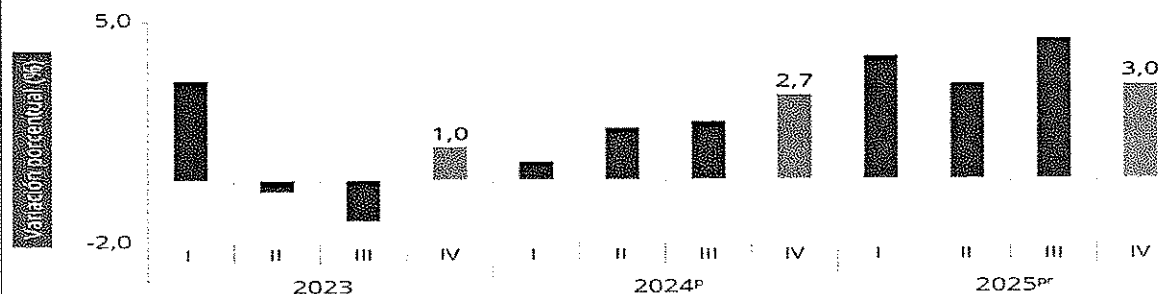
El comportamiento del Producto Interno Bruto refleja el nivel general de actividad económica del país y su incidencia sobre la capacidad de compra del Estado. Para 2025, la economía colombiana registró un crecimiento anual del **3,5%**, mientras que en el cuarto trimestre del mismo año el PIB aumentó **3,0%** frente al mismo periodo de 2024, este comportamiento evidencia una economía en expansión moderada, lo cual favorece la ejecución de procesos contractuales orientados a inversión tecnológica.

Información IV trimestre 2025^{Pr}

El Producto Interno Bruto crece 3,5% en el año 2025^{Pr} respecto al año 2024^P.

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)

Tasas de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{Pr} - IV



Fuente: DANE, ADIF (último 1021 al 2025), INE
1. Incluye el crecimiento de volumen del PIB de Bogotá D.C. 2015
2. 2025-2026
3. 2025-2026

Fuente: DANE – PIB información técnica actualizada el 03 de julio de 2026*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En julio de 2026, el IPC presentó una variación anual de **6,03%** y una variación año corrido de **4,94%**, dentro de las divisiones con mayor variación se destacó **Información y comunicación**, lo cual es relevante para este proceso, en tanto los bienes tecnológicos suelen verse afectados por incrementos de precios asociados a hardware, software, licencias y servicios complementarios.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

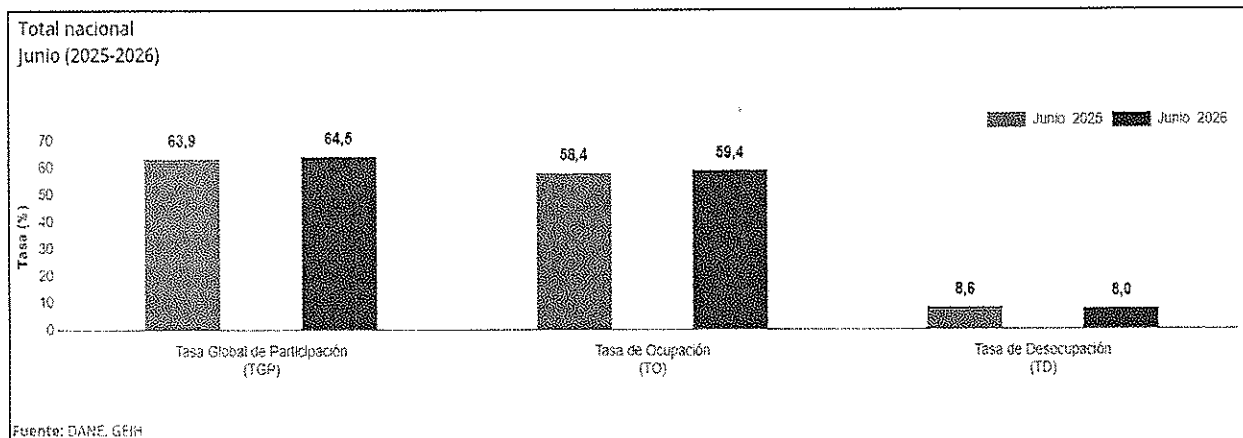
Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE – IPC información técnica Julio 2026*



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

El mercado laboral también influye en los costos de adquisición, especialmente a través de la mano de obra, servicios técnicos, instalación, soporte y logística. En junio de 2026, la tasa de desocupación fue del **8,0%**, la tasa global de participación fue de **64,5%** y la tasa de ocupación fue de **59,4%**, el comportamiento de estas variables muestra un mercado laboral en proceso de recuperación, lo cual puede reflejar mayores costos operativos para los oferentes.



Fuente: DANE – GEIH junio 2026. *

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

La producción y distribución de equipos de cómputo y licencias de software depende en gran medida de cadenas de suministro internacionales, en este contexto se logra observar una recuperación en los envíos globales de computadores, así como una reducción en los tiempos de entrega de componentes semiconductores frente a periodos anteriores de congestión logística. Sin embargo, persisten factores de riesgo asociados a la volatilidad de los mercados internacionales, cambios arancelarios, disponibilidad de inventario y comportamiento de la demanda global, lo que puede incidir en tiempos de entrega, disponibilidad de referencias y precios del mercado.

Para el presente proceso, esta dinámica resulta relevante en la medida en que los equipos y licencias pueden provenir de fabricantes y distribuidores nacionales o internacionales, por lo que la entidad debe prever condiciones de entrega razonables y consistentes con la disponibilidad del mercado.

Salario mínimo legal vigente 2026

El salario mínimo legal vigente para 2026 fue fijado en **\$1.750.905**, con un incremento del **23%** frente al año anterior, este aumento impacta de manera directa los costos laborales de las empresas proveedoras, especialmente aquellas que dependen de personal técnico, logístico, de instalación y soporte, lo cual puede reflejarse en el valor de las ofertas presentadas al Estado.

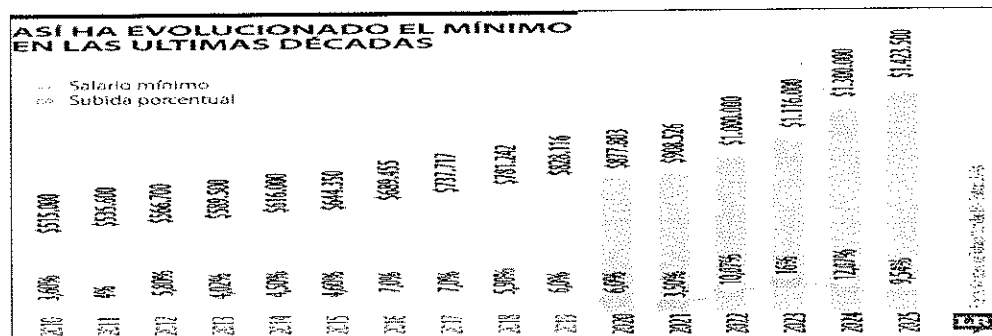
SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

Fuente: Decreto 1469 de 2025 SMMLV 2026.

Variación del salario mínimo en los últimos años

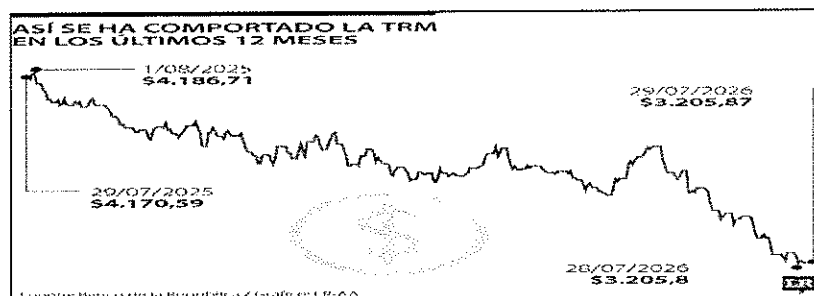
La evolución del salario mínimo en los últimos años evidencia una tendencia creciente que incide sobre la estructura de costos de los proveedores. Para procesos relacionados con tecnología, este factor resulta importante, porque el valor de la mano de obra especializada, el soporte técnico y los servicios complementarios suele ajustarse con base en los incrementos salariales y prestacionales.



Fuente: comparativo de salario mínimo últimos años. *

Movimiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es un factor que puede incidir en el costo de adquisición de bienes tecnológicos de origen importado, entre julio de 2025 y julio de 2026 presentó una tendencia descendente, pasando de \$4.170,59 a \$3.205,87, comportamiento que puede favorecer los costos de adquisición; no obstante, la volatilidad del mercado cambiario continúa siendo un factor a considerar en el presente proceso.



Fuente: Histórico de la TRM – Banco de la República. Consulta realizada el 31 de julio de 2026.

Impacto del precio del dólar en el intercambio de bienes y servicios

El comportamiento del dólar influye directamente en el costo de importación de equipos de cómputo, componentes electrónicos, licencias y soluciones tecnológicas. Cuando la TRM aumenta, los bienes adquiridos en moneda extranjera tienden a encarecerse en pesos colombianos; por el contrario, una TRM estable o a la baja favorece la adquisición, este factor debe considerarse dentro del análisis de conveniencia y de los riesgos asociados a la estructuración del proceso.

Agentes que componen el sector

El sector está integrado por diversos actores que intervienen en la cadena de valor de la adquisición tecnológica, entre ellos: Fabricantes de hardware, distribuidores y mayoristas, integradores de tecnología, comercializadores de software y licencias, empresas de soporte e implementación y entidades públicas compradoras.

En el mercado nacional se identifican empresas con experiencia en la comercialización de computadores, periféricos y software, así como actores que participan en la contratación pública de soluciones tecnológicas, esta pluralidad de agentes permite concluir que existe capacidad suficiente para atender el requerimiento institucional, garantizar la competencia y obtener condiciones favorables para la entidad.



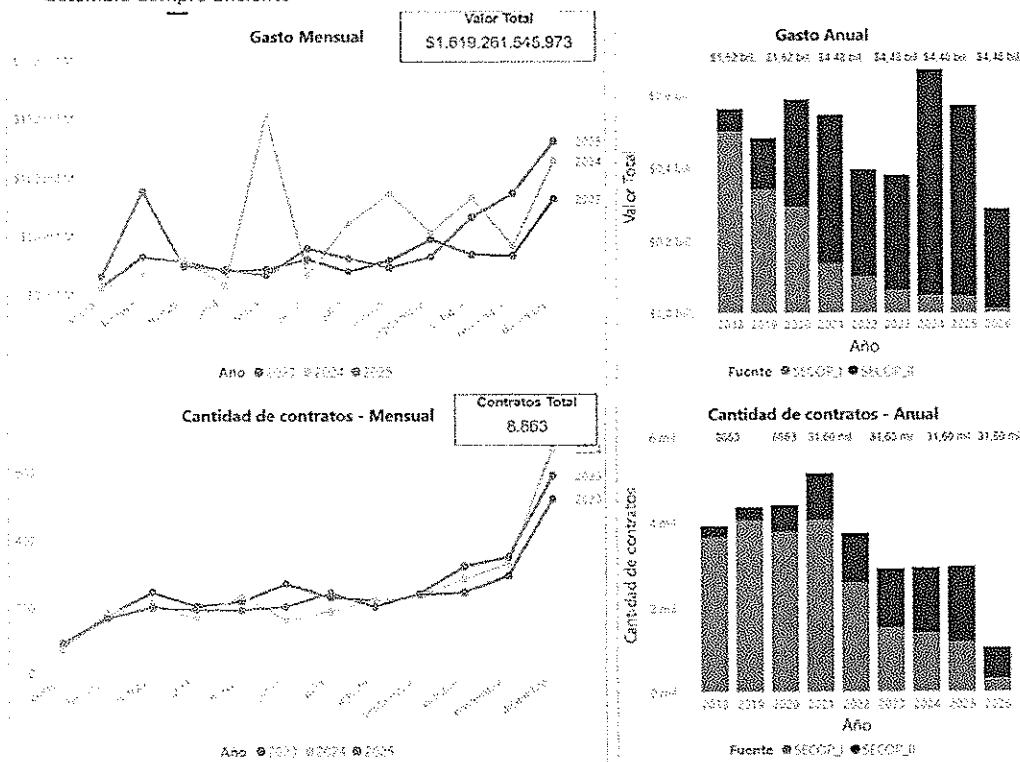
POLICÍA NACIONAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se consultó el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el día **27 de agosto de 2026**, tomando como periodo de análisis los contratos suscritos entre el **01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025**, para las familias **UNSPSC 4321 – Equipo informático y accesorios** y **4323 – Software**, específicamente las clases **432115 – Computadores** y **432315 – Software funcional específico de la empresa**.



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio: 01/01/2023 Fecha Fin: 31/12/2025

Seleccione una categoría:

- Departamento y Familia - Codigo
- ☐ 43211507 - Equipo informático y accesorios
 - ☐ 43211509 - Equipo informático y accesorios
 - ☒ 432115 - Computadores
 - ☒ 4323 - Software
 - ☒ 432315 - Software funcional específico de la empresa

Filtro de Departamento - Proveedor:

- Departamento estándar
- ☐ Bucaramanga
 - ☐ Cundinamarca
 - ☐ Antioquia
 - ☐ Atlántico
 - ☐ Boyacá
 - ☐ Bogotá

Plataforma:

SECOPI_1 SECOPI_2

Nombre de Proveedor

- ☐ Bucaramanga
- ☐ Cundinamarca
- ☐ ALCAIDE MUNICIPAL FUSAGUAYÁ
- ☐ ALFA COSMOS SAS
- ☐ DATA SAS
- ☐ EDCOPI

Documento de Proveedor (Plataforma)

- ☐ Bucaramanga
- ☐ Cundinamarca
- ☐ ALCAIDE MUNICIPAL FUSAGUAYÁ

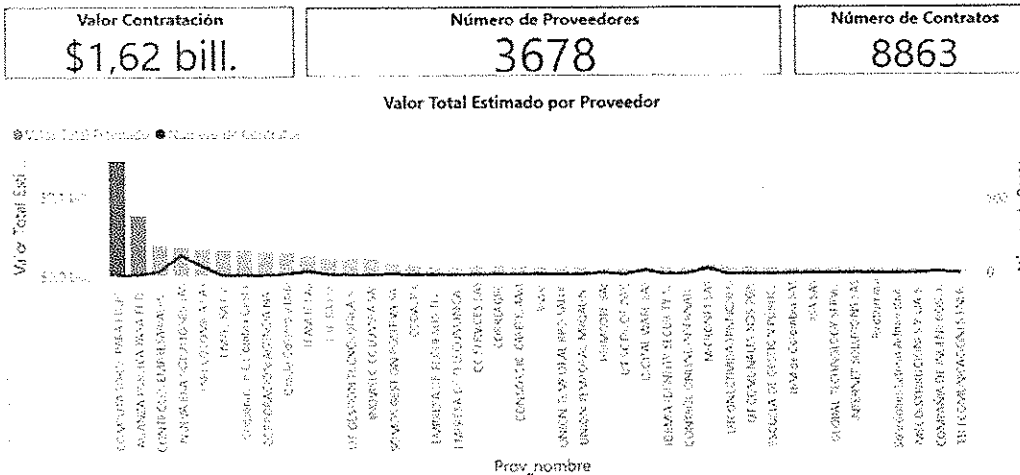
Valor contratado:

\$0 \$292,242,559,000

Modalidad de selección

Complejidad Especial

Directa Especial

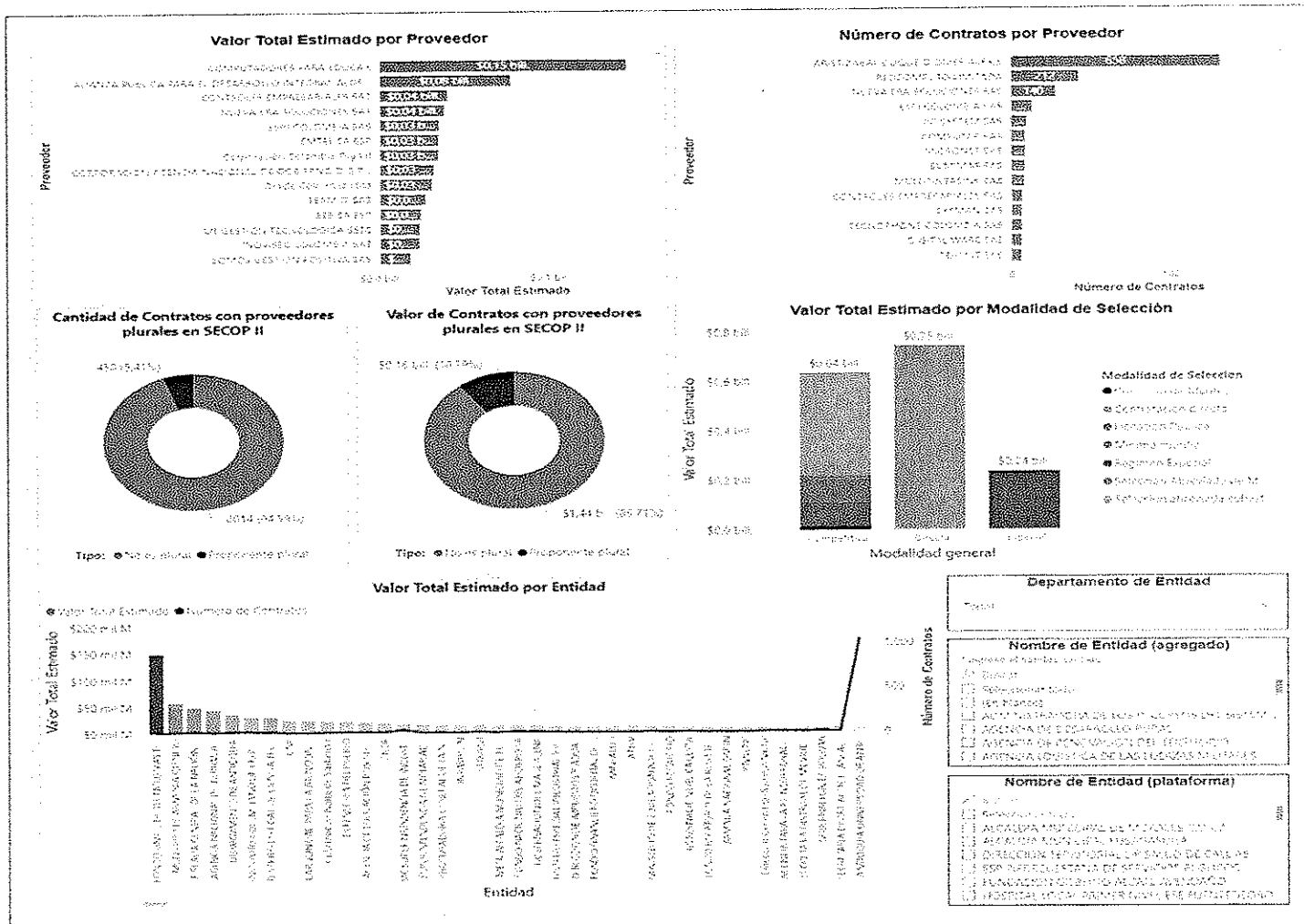


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación	
4323 - Software	747	\$171.619.275.778	10,60%	905	\$413.583.046.463	26,55%	945	\$315.076.849.534	19,51%	2688	\$901.279.173.775	86,66%
4321 - Equipo informático y accesorios	2184	\$208.698.620.376	12,89%	1958	\$254.795.217.646	15,73%	2033	\$254.578.534.178	15,72%	6175	\$717.982.372.198	44,34%
Total	2931	\$380.317.896.153	23,49%	2954	\$668.388.266.108	41,28%	2978	\$570.555.383.712	35,24%	8863	\$1.619.261.645.973	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (Colombia Compra Eficiente) *

Página 23 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La consulta evidencia un mercado ampliamente desarrollado, con **8.863 contratos** celebrados por un valor aproximado de **\$1.619.261.545.973**, en los cuales participaron **3.678 proveedores**, lo que demuestra una oferta suficiente y una amplia concurrencia de oferentes para este tipo de bienes tecnológicos.

Así mismo, se observa que la familia **4321 – Equipo informático y accesorios** registra **6.175 contratos**, por un valor aproximado de **\$717.982.372.198**, mientras que la familia **4323 – Software** concentra **2.688 contratos**, con un valor cercano a **\$901.279.173.775**, evidenciando una participación permanente de ambos segmentos dentro de la contratación pública.

En cuanto a la composición del mercado, el modelo refleja la participación de un número importante de proveedores especializados, entre los que se encuentran empresas como **Computadores para Educar, Alianza Pública para el Desarrollo Integral, Controles Empresariales S.A.S., Nueva Era Soluciones S.A.S., ESRI Colombia S.A.S., Corporación Colombiana Digital, Oracle Colombia Ltda, TEAM IR S.A.S.** y otros actores del sector, lo que evidencia condiciones de competencia y disponibilidad de oferentes con capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con apoderado o representante legal en Colombia, domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil facultad para realizar el objeto del presente proceso y estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día después a la publicación de la invitación pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

UMBRAL PARA CONVOCATORIAS LIMITADA A MIPYME (2026)

Valor en dólares: \$125.000

Valor en pesos colombianos: \$511.708.497,00

Información suministrada por Min CIT Vigente hasta 31/12/27

El presente proceso estará sujeto a lo establecido en la Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*; así mismo a lo señalado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, *"por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*. Capítulo III, *Compras Públicas, Artículo 30 "MIPYME y Mínima Cuantía", Artículo 31. "criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública"*.

Análisis de la Estructura de Costo: para determinar la estructura del costo, se tendrá en cuenta el análisis de estudio de mercado teniendo como referente que es el que más se ajusta a las condiciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, identificando las variables existentes en cuanto al cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en los bienes y/o servicios a contratar.

Costos de Oportunidad: La Dirección de protección y servicios especiales no asume de forma directa responsabilidades administrativas por concepto de costos de oportunidad, tales como la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda o caídas de precios por diversos factores reconocidos por los entes reguladores del mercado, los cuales son directamente cubiertos por el proponente.

Valoración de Beneficios: La renovación de las capacidades tecnológicas de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, permitirá mejorar la prestación de servicio misional de sus dependencias para llevar a cabo de forma eficiente y eficaz las actividades administrativas.

Costos Indirectos: Las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, logística, etc.

Página 24 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contracciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se realizó la revisión de algunos contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades de acuerdo a consulta en la página <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> , durante las tres (03) últimas vigencias, así:

Entidad Contratante y Contratista	Objeto	Número del Contrato y Fecha de Suscripción	Número de Proceso	Valor
Concejo Municipal de Fusagasugá y Jimmy Porras	Adquisición de equipos de computo	MC-2023-03 31/05/2023	MC-2023-04	\$16.969.638,00
Registraduría Nacional del Estado Civil y AOC Soluciones	Adquisición de equipos computo para la Delegación Departamental de Bolívar	CO1.PCCNTR.7147851 18/12/2024	RNEC No 4 de 2024	\$62.414.250,00
E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio y Coimplecomputo.	Adquisición de Equipos de Cómputo y Componentes Asociados para la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio	C.C 008-2025 28/09/2025	C.C 008-2025	\$81.931.500,00

Se concluye en esta consulta, que no es factible tomar como referencia el precio de estos antecedentes contractuales, puesto que difieren en especificaciones técnicas y cantidad con respecto a las requeridas en este proceso.

**Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se verificó en la plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, contratos publicados por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

Computadores de Escritorio Todo en Uno

Vigencia	Entidad Contratante y Contratista	Número de Contrato	Descripción	Valor Unitario	2023 Proyectado IPC 9,28%	2024 Proyectado IPC 5,20%	2025 Proyectado IPC 5,10%
2023	Policia Metropolitana de Monteria / Hardware Asesorias Software LTDA	92-2-10033-23	Adquisición equipos de cómputo de escritorio y portátil, con su licenciamiento de ofimática	\$5,710,000.00	\$6,239,888.00	\$6,564,362.18	\$6,899,144.65
2024	Dirección de Sanidad / Nueva Era Soluciones	07-7-20162-24	Adquisición de equipos de cómputo	\$3,361,400.00	—	\$3,536,192.80	\$3,716,538.63
2025	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policial / Micronet	71-2-10019-25	Adquisición de computadores de escritorio y licenciamiento de ofimática para la Dirección de Carabineros y	\$6,440,149.00	—	—	\$6,768,596.60

Página 25 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			Protección Ambiental en el marco de los recursos asignados para fortalecer las capacidades				
--	--	--	--	--	--	--	--

Computador Portátil

Vigencia	Entidad Contratante y Contratista	Número de Contrato	Descripción	Valor Unitario	2023 Proyectado IPC 9,28%	2024 Proyectado IPC 5,20%	2025 Proyectado IPC 5,10%
2023	Policia Metropolitana de Monteria / Hardware Asesorías Software LTDA	92-2-10033-23	Adquisición equipos de cómputo de escritorio y portátil, con su licenciamiento de ofimática	\$6,200,000.00	\$6,775,360.00	\$7,127,678.72	\$7,491,190.33
2024	Policia Metropolitana de Popayan / Infotech de Colombia S.A.S.	90-2-10058-24	Adquisición de computadores portátiles y licencias ofimáticas para el Departamento de Policía Cauca	\$6,274,900.00	—	\$6,601,194.80	\$6,937,855.73
2025	Escuela de Aviación Policial / Tecnophone Colombia S.A.S.	59-2-10018-25	Adquisición de computadores, licencias de ofimática, licencia Adobe Creative Cloud for Teams All Apps y UPS 1KVA para la Escuela de Aviación Policial	\$2,863,000.00	—	—	\$3,030,033.00

Licencias Ofimáticas

Vigencia	Entidad Contratante y Contratista	Número de Contrato	Descripción	Valor Unitario	2023 Proyectado IPC 9,28%	2024 Proyectado IPC 5,20%	2025 Proyectado IPC 5,10%
2023	Departamento de Policia Córdoba / Hardware Asesorías Software LTDA	92-2-10033-23	Adquisición equipos de cómputo de escritorio y portátil, con su licenciamiento de ofimática	\$960,000.00	\$1,049,088.00	\$1,103,640.58	\$1,159,926.25
2024	Policia Metropolitana de Cartagena de Indias / PC SYSTEM SAS	72-2-10042-24	Adquisición de licencias ofimáticas para la Policia Metropolitana de Cartagena de Indias	\$1,071,000.00	—	\$1,126,692.00	\$1,184,153.29
2025	Dirección de Carabineros y Protección Ambiental Policial / Micronet	71-2-10019-25	Adquisición de computadores de escritorio y licenciamiento de ofimática para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental en el marco de los recursos asignados para fortalecer las capacidades	\$1,178,193.00	—	—	\$1,238,280.84

El análisis efectuado permite concluir que, durante las últimas vigencias, la Policía Nacional ha adelantado procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes y servicios tecnológicos requeridos para el cumplimiento de su misión institucional, observando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, con el propósito de obtener valores comparables y actualizados para el presente proceso contractual, los precios históricos identificados fueron proyectados aplicando las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificadas por el DANE, correspondientes al 9,28%, 5,20% y 5,10%, según la vigencia de origen de cada registro.

No obstante, dichos valores se presentan únicamente como antecedente del comportamiento histórico de la contratación y no fueron considerados para la determinación del valor estimado del presente proceso, toda vez que

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



las especificaciones técnicas de los bienes requeridos difieren de las adquiridas en vigencias anteriores, debido a la evolución tecnológica del mercado, lo que impide una comparación homogénea de los precios.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.3. PRECIOS CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente estudio previo corresponden a computadores de escritorio tipo All in One, computadores portátiles y licencias de suite ofimática, se realizó la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de los mecanismos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permitiera atender la necesidad institucional.

Como resultado de la consulta, se evidenció que el Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos No. CCE-280-AMP-2021 (ETP III) no se encuentra vigente, toda vez que su plazo finalizó el 07 de febrero de 2026, sin que a la fecha de elaboración del presente estudio exista un nuevo mecanismo de agregación de demanda vigente aplicable a los bienes requeridos.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el análisis de precios de mercado, se realizó solicitud de información y cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, identificada con el consecutivo **PN-DIPRO-EC-049-2026**, creada el 11/06/2026, en la cual se establecieron las condiciones, especificaciones, forma de ejecución y plazo del requerimiento. Así mismo, mediante los correos electrónicos No. 081 POLFA-GUTIC del 12/06/2026 y No. 082 POLFA-GUTIC del 13/06/2026, con asunto "Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II", se extendió invitación a diferentes oferentes que contaran con la capacidad técnica y comercial para atender la necesidad institucional, con el fin de que presentaran sus respectivas cotizaciones a través de la plataforma.

Como resultado de esta gestión, se recibieron **tres (03) cotizaciones**, las cuales fueron analizadas como insumo para la determinación del valor estimado del proceso, tomando como referencia el **menor valor cotizado** para cada ítem, de acuerdo con las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas requeridas.

Proceso : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS... (S/ CCI-BDOS.10337150)

UNIDAD

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIPRO EC 049 2026 (S/ 423455) : Proceso

Unidad de contratación DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
 (Ver Estado)

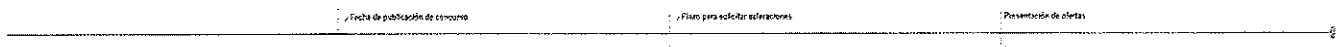
PROVEEDORES

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

COMPETENCIA AUTÓNOMA REGIONAL LIMA - CIMA
 Fecha de presentación de ofertas 17/06/2026 4:45 PM - Fecha de publicación 11/06/2026 4:45 PM



LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Empresa	Presentada	Oferta	Observaciones	Control
GREEN - PN DIPRO EC 049 2026	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	17/06/2026 2:49 PM	272.963.409	...	Crear
PN DIPRO EC 049 2026	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	17/06/2026 11:15 AM	191.378.500	...	Crear
NES SAS - RFI Adquisición Equipos y Licencias	NES S.A.S.	17/06/2026 10:11 AM	227.246.578	...	Crear

EVALUACIÓN ECONÓMICA

☒ Nuevo ☐ Guardar ☐ Borrar ☐ TABLAS ☐ Crear

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Razón Social							Nit
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS							900.571.849
1 Sobre Único							
1.1 Lista de artículos							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							272.963.409,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	Computador de escritorio (All in One)	19,00	UN	1,00	9.757.089,00	185.384.691,00
1	43211500	Portátil	4,00	UN	1,00	7.257.767,00	29.031.069,00
1	43231500	Software de suite ofimática	23,00	UN	1,00	2.545.550,00	58.547.650,00

Razón Social							Nit
VASQUEZ CARO Y CIA SAS							830.123.007
1.1 Lista de artículos							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							192.376.600,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	Computador de escritorio (All in One)	19,00	UN	1,00	6.800.000,00	129.200.000,00
1	43211500	Portátil	4,00	UN	1,00	5.765.000,00	23.060.000,00
1	43231500	Software de suite ofimática	23,00	UN	1,00	1.744.200,00	40.116.600,00

Razón Social							Nit
NES S.A.S.							830.037.278
1.1 Lista de artículos							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							227.246.978,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	Computador de escritorio (All in One)	19,00	UN	1,00	8.923.000,00	169.537.000,00
1	43211500	Portátil	4,00	UN	1,00	8.838.000,00	35.352.000,00
1	43231500	Software de suite ofimática	23,00	UN	1,00	972.086,00	22.357.978,00

Consolidando la siguiente información:

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización N° 1 - Green Services And Solutions	Cotización N° 2 - Vasquez Caro y Cia SAS	Cotización N° 3 - NES S.A.S.	Menor Valor Cotizado
1	computadores de escritorio tipo All in One	1	\$9,757,089.00	\$6,800,000.00	\$8,923,000.00	\$6,800,000.00
2	Computador portátil	1	\$7,257,767.00	\$5,765,000.00	\$8,838,000.00	\$5,765,000.00
3	Software de suite ofimática	1	\$2,545,550.00	\$1,744,200.00	\$972,086.00	\$972,086.00

Mediante mensaje CO1.MSG.9924614 del 05/09/2026, se respondieron las observaciones allegadas por la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS, frente a la claridad de las especificaciones técnicas de la licencia a adquirir.

Mediante mensaje CO1.MSG.9924618 del 05/09/2026, se solicitó el mantenimiento de los valores económicos presentados en las cotizaciones remitidas.

Mediante mensaje CO1.MSG.9927805, la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS, manifestó la viabilidad del mantenimiento de las cotizaciones.

Nota: la determinación del menor valor unitario se basa en un criterio de eficiencia económica, seleccionando el precio más competitivo entre las tres cotizaciones recibidas.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Item	Descripción	Cantidad	Precio SECOP	Precio Catálogo	Precio Histórico Proyectado	Precios Mercado	Menor Valor Unitario Estimado
1	computadores de escritorio tipo All in One	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$6,800,000.00	\$6,800,000.00
2	Computador portátil	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$5,765,000.00	\$5,765,000.00
3	Software de suite ofimática	1	No aplica	No aplica	No aplica	\$972,086.00	\$972,086.00

Para determinar el valor estimado de la contratación, se tomó como referencia el menor valor unitario obtenido en el análisis de precios de mercado para cada uno de los bienes objeto del proceso, no se tuvieron en cuenta los precios de catálogo debido a que no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes ni elementos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitan atender la presente necesidad. Así mismo, los precios históricos no fueron considerados para la estimación del presupuesto oficial, toda vez que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos difieren de las correspondientes a vigencias anteriores, lo que impide una comparación homogénea de los valores.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$152.336.720,00)**, moneda legal, exento de IVA, discriminado de la siguiente manera:

Item	Rubro y Desagregación Presupuestal	Unidad de Destino	Descripción	REC	Cantidad	Valor Unitario Estimado, Exento de IVA	Valor Total Estimado, Exento de IVA
1	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática A-02-01-01-004-005	L7A POLFA	computadores de escritorio tipo All in One	10	17	\$6.800.000,00	\$115.600.000,00
2	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática A-02-01-01-004-005		Computador portátil	10	3	\$5.765.000,00	\$17.295.000,00
3	Productos de la propiedad intelectual A-02-01-01-006-002		Software de suite ofimática	10	20	\$972.086,00	\$19.441.720,00
Valor Total							\$152.336.720,00

NOTA 1: Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-005484-POLFA del 07/04/2026, se solicitó concepto sobre la aplicabilidad del IVA para la "adquisición de computadores de escritorio todo en uno y portátiles, licencias ofimáticas", por lo cual, el Jefe del Grupo de Financiero DIPRO dio respuesta mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-048069-DIPRO del 09/04/2026, indicando lo siguiente:

"(...) en relación con el artículo 477, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario, los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO sobre las ventas; sin embargo, dicha exención aplica únicamente cuando los bienes son destinados al funcionamiento de los sistemas y comunicaciones de estas instituciones, en caso contrario estarán gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general (...)"

Así mismo, se indicó que el cobro o no del impuesto depende de la responsabilidad tributaria del proveedor, conforme a lo dispuesto en el artículo 437 y su párrafo 3 del Estatuto Tributario.

En consecuencia, la aplicabilidad del IVA en el presente proceso deberá analizarse teniendo en cuenta la destinación de los bienes a adquirir y la calidad tributaria del eventual oferente, de conformidad con la normatividad vigente.


 Intendente **PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)
 Estructurador y Dueño de la necesidad

Página 29 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO, PORTÁTILES Y LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA".

Aplica

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad.
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia.
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista.

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificado de contrato para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☒ Acuerdo de confidencialidad
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ☒ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera.
- ☐ Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente.
- ☐ Certificado de la capacidad técnica.
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ☐ Carta de compromiso postventa.
- ☒ Carta de presentación de la oferta.

Página 30 de 30	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial GS-2026-006281-POLFA del 22/04/2026 Solicitud viabilidad CERT
- Comunicación oficial GS-2026-004276-OFTIC del 06/05/2026 Respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica POLFA
- Comunicación oficial GS-2026-005484-POLFA del 07/04/2026 Solicitud de concepto IVA
- Comunicación oficial GS-2026-048069-DIPRO del 09/04/2026 Respuesta Excepción IVA
- Comunicación oficial GS-2026-005566-POLFA del 08/04/2026 Solicitud especificaciones ambientales
- Comunicación oficial GS-2026-048350-DIPRO del 10/04/2026 Respuesta condiciones ambientales
- Comunicación oficial GS-2026-013935-POLFA del 09/09/2026 solicitud expedición y actualización plan de compras
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones No 065 del 10/09/2026
- Comunicación oficial GS-2026-007260-POLFA de 09/05/2026 Remisión de documentación para comité CITI
- Correo Electrónico de asunto número de acta comité ordinario CITI de 31/07/2026
- Evento de solicitud de cotización número PN DIPRO EC 049 2026 del 11/06/2026
- Correo electrónico No. 081 POLFA-GUTIC del 12/06/2026 con asunto: Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II
- Correo electrónico No. 082 POLFA-GUTIC del 13/06/2026 con asunto: Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II
- Cotización empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS del 17/06/2026
- Mensaje CO1.MSG.9927805 del 07/09/2026, la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS, manifestó la viabilidad de cotizaciones.
- Cotización empresa VASQUEZ CARO Y CIA SAS del 17/06/2026
- Cotización empresa NES S.A.S. del 17/06/2026
- Declaración Expresa del Estructurador del Estudio Previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

CERTIFICADO DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En nuestra calidad de: Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera y Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, respectivamente, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado los medios logísticos e inventarios del almacén, no se cuenta con elementos para suplir la necesidad del objeto contractual **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"**, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos justificados en el presente estudio previo.

No.	CODIGO SILOG	EQUIPOS	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %
1	N/A	Computador de escritorio (All in One)	35	0	17	48,6%
2	N/A	Portátil	7	0	3	42,9%
3	N/A	Software de suite ofimática	42	0	21	47,6%

Intendente **SCOT ENRIQUE PINILLA SUAREZ**

Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DIPRO)

Intendente **PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (POLFA)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

P. N.	Crisis	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencias de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Ponderación	¿Afecta la ejecución del contrato?	Tratamiento a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Para qué propósito se usa el complemento de tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	NO	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE TRAMITE EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENADOR DEL GASTO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA A NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DÁNDOLE A CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE TRAMITE EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENADOR DEL GASTO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA A NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL PROCESO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, INFORMAR SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	3	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE TRAMITE EL INCUMPLIMIENTO AL ORDENADOR DEL GASTO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PERDIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	PARALISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS PERDIDOS	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE REPONER LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE STOCK DE MATERIALES EN EL MERCADO REGIONAL	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ REVER SUMINISTRO DE MATERIALES QUE PERMITAN RESOLVER LAS ACTIVIDADES	2	2	4	BAJO	SI	SI	CONTRATISTAS	ACTA DE INICIO	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	COMUNICACIÓN OFICIAL	MENSUAL
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN FLUCTUACIONES EN LOS PRECIOS DE MATERIALES POR RAZONES AJENAS A LAS PARTES	QUE SE RETRASEN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SER ATENDIDA, SE RETRASE, POR LOS ALTOS COSTOS	5	3	8	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN ESTUDIO JUNTO DEL COSTO DE LOS MATERIALES, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ATENDIENDO QUE DEBE MANTENER ESTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	SI	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	OFERTA ECONOMICA	MENSUAL

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

II	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FAUSDEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIÓNARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

Intendente **PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)
Estructurador y Dueño de la necesidad

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la propuesta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: GENERALIDADES EQUIPOS DE CÓMPUTO

- 2. VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

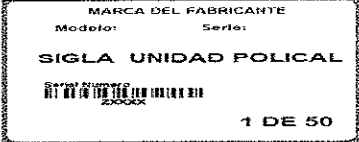
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
1.1.	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
1.2.	<u>Garantía</u> El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
1.3.	La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
1.4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.6.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.7.	Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.8.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico.		
1.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso.		
1.15.		En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta. La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.": "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: - Marca del equipo - Modelo del equipo - Referencia del equipo - Serial del equipo - Unidad policial - Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
1.17.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
1.18.	AMBIENTAL	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
1.19.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
1.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).		
1.21.	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).		
1.22.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.		
1.23.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
1.24.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP. Se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 90,85 SMMLV, así:		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211500	Tecnología de la Información,	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	90,85
43231500	Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 6: para acreditar la experiencia, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

		NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
1.25.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.26.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
1.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
1.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
1.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
1.31.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

	Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
1.32.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

2. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	<u>Cantidad:</u>	Especificar		
1.2.	<u>Marca:</u>	Especificar.		
1.3.	<u>Modelo:</u>	Especificar.		
1.4.	<u>Factor de Forma:</u>	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	<u>Año de fabricación:</u>	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	<u>Pantalla:</u>	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	<u>Bezel Laterales:</u>	Borderless.		
1.8.	<u>La pantalla:</u>	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	<u>La base de la pantalla:</u>	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	<u>Resolución mínima de la pantalla:</u>	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	<u>Color del equipo de cómputo:</u>	Negro o Gris		
1.12.	PROCESADOR			
1.13.	<u>Marca:</u>	Especificar		
1.14.	<u>Modelo:</u>	Especificar		
1.15.	<u>Fecha de lanzamiento:</u>	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	<u>Potencia de diseño térmico (TDP):</u>	Mínimo 65W		
1.17.	<u>Número de cores:</u>	Mínimo 14		
1.18.	<u>Número de Subprocesos:</u>	Mínimo 14		
1.19.	<u>Frecuencia Máxima Turbo:</u>	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	<u>Memoria Caché:</u>	Mínimo 26 MB		
1.21.	<u>Tipo:</u>	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

		El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	<u>Anexar certificación:</u>	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.		
1.23.	<u>Anexar Link:</u>	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	<u>Chipset Corporativo:</u>	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	DISCO DURO			
1.27.	<u>Capacidad:</u>	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	MEMORIA RAM			
1.29.	<u>Mínimo:</u>	DDR5 16 GB		
1.30.	<u>Configuración:</u>	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).		
1.31.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920x1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	CÁMARA WEB			
1.33.	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.35.	<u>Marca:</u>	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	PUERTOS			
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	PERIFÉRICOS			
1.40.	<u>Mouse:</u>	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.41.	<u>Teclado:</u>	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones:		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

		- Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). - Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). - Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). - Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). - Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). - Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). - Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: COMPUTADORES PORTÁTILES

2. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL		
1.1.	<u>Cantidad:</u> Especificar.		
1.2.	<u>Marca:</u> Especificar.		
1.3.	<u>Modelo:</u> Especificar.		
1.4.	<u>Presentación:</u> Peso máximo de 1.95 kg		
1.5.	<u>Año de fabricación:</u> Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	<u>Tamaño:</u> Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7.	<u>Color del equipo de cómputo:</u> Debe ser negro o gris		
1.8.	PROCESADOR		
1.9.	<u>Marca:</u> Especificar		
1.10.	<u>Modelo:</u> Especificar		
1.11.	<u>Fecha de lanzamiento:</u> Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.		
	<u>Potencia de diseño térmico (TDP):</u> Mínimo 15 W		
1.12.	<u>Número de cores:</u> Mínimo 12		
1.13.	<u>Número de Subprocesos:</u> Mínimo 14		
1.14.	<u>Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:</u> Mínimo 4.9 GHZ		
1.15.	<u>Memoria caché:</u> Mínimo 12 MB		
1.16.	<u>NPU:</u> Mínimo 12 tops		
1.17.	<u>Tipo:</u> Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.18.	<u>Anexar certificación:</u> Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
	<u>Anexar Link:</u>		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.19.	Chipset Corporativo:	Integrado		
1.20.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.21.				
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Channel accesible por ranura.		
1.24.	TARJETA VIDEO INTEGRADO	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
1.25.	WEB CAM			
1.26.	Integrada:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.27.	AUTONOMÍA			
1.28.	Tipo:	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.29.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.31.	Puerto HDMI:	Mínimo uno (01) 2.0		
1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.33.	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.39.	FUENTE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
1.40.	ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación).</u> • Certificación EPEAT Gold climate plus, <u>(Anexar certificación).</u> • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, <u>(Anexar certificación).</u> • Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación).</u> • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ <u>(Anexar certificación).</u> • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior <u>(Anexar certificación).</u> • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación).</u>		
-------	-----------------	--	--	--

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024"
2. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024"			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002		
1.2	Segmento: Suite Corporativa		
1.3	Catálogo/Fabricante: Microsoft		
1.4	Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024		
1.5	Descripción: Office LTSC Standard 2024		
1.6	Tipo: Standard		
1.7	Información Adicional: Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO		
1.8	Categoría: Open Value - CSP		
1.9	Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).		
Fuente: tomado del Catálogo y plantillas de TVEC del "Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II". Consideraciones: Las unidades deberán tener en cuenta la cláusula 9 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II, "El precio del Software y los Servicios complementarios puede o no estar en dólares americanos dentro del catálogo, pero al momento de la cotización en la operación secundaria deben ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes." El Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 contempla la prestación de servicios complementarios de "Soporte, Instalación, Capacitación", en caso de requerirse por la unidad.			

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .		
2	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .		
3	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al momento de ingresar el oferente deberá tomar la inducción de Seguridad y Salud, para lo cual deberá diligenciar el Formulario compromiso con el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
4	REQUISITO AMBIENTAL Los requisitos a tener en cuenta de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. GS-2026-048350-DIPRO del 10 de abril de 2026, expedido por el gestor de planeación DIPRO. - El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato. - El oferente deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. - El oferente deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). - Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. - El oferente deberá expedir los certificados de capacitación al personal, así como los soportes documentados de las actualizaciones de la licencia, según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.		

Intendente **PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA**

Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)

Estructurador y Dueño de la necesidad

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CINCO (5) AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CINCO AÑOS MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	RIESGO JURÍDICO.	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente **PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA**
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)
 Estructurador y Dueño de la necesidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se emita concepto de viabilidad por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, al proceso de contratación relacionado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS"; con el fin de fortalecer las capacidades tecnológicas de la dependencia, garantizando eficiencia, continuidad y calidad en los procesos institucionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Pablo Porras Valencia
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1024512225
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: pedro.porras3365@correo.policia.gov.co
22/04/2026 9:28:58 a. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext 9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026

Señor intendente
PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones POLFA
Carrera 68 No. 19 - 81
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica POLFA

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor intendente, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-006281-POLFA del 22 de abril del 2026, con respecto a la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS"**, esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo mesa de ayuda**

Grupo mesa de ayuda, emite el siguiente concepto: "Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proyecto, se verificó las condiciones técnicas **"COMPUTADOR AIO, LICENCIAMIENTO OFIMÁTICO Y COMPUTADORES PORTÁTIL"**, se emite concepto de viabilidad, teniendo en cuenta que se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicadas en <https://www.policia.gov.co/direccion-general-de-la-policia-nacional-de-colombia/ofic/especificaciones-tecnicas-offtic>). Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación, así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional."

- **Asesor jurídico**

El señor asesor jurídico, emite el siguiente concepto: *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas*

que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.”

- **Responsable de Planeación**

El señor responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: “De manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 “Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos”, artículo 7, literal A “Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto”.
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.
- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador, los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4>, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de

manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,



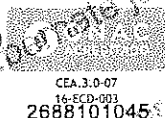
Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica
Cédula: 79884264
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnológica
Unidad: Oficina Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
6/05/2026 4:04:51 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-005484-POLFA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Señor capitán
FABIO ANDRÉS VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIPRO
Calle 14 62-70
Bogotá D.C

Asunto: solicitud de concepto sobre aplicabilidad del IVA para adquisición de computadores

En atención al proceso de estructuración del estudio previo cuyo objeto **"Adquisición de Computadores de Escritorio Todo en Uno y Portátiles, Licencias Ofimáticas"**, de manera atenta me permito solicitar a mi capitán, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se emita concepto en relación con la aplicabilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA) respecto a la adquisición de los bienes en relación con el código de clasificación UNSPSC 43211500.

En este sentido, y con el fin de contar con la orientación correspondiente, se anexan las especificaciones técnicas, toda vez que la adquisición en mención contempla componentes tecnológicos destinados al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, este concepto resulta fundamental para anticipar su impacto en el proceso de estructuración y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad y eficiencia del gasto público.

Atentamente,



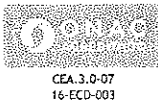
Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Pablo Porras Valencia
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1024512225
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: pedro.porras3365@correo.policia.gov.co
7/04/2026 11:35:17 a. m.

Anexo: Si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext 9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO FINANCIERO DIPRO

ARLOF-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señor intendente
PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA
Jefe Grupo de Tecnologías De La Información y Las comunicaciones
Carrera 68 No. 19 - 81
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Electrónica Nro. GS-2026-005484-POLFA

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual solicita *"solicitud de concepto sobre aplicabilidad del IVA para adquisición de computadores"* respecto a la adquisición de los servicios relacionados más adelante que se encuentren o no exentos de IVA, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS" comedidamente me permito informar al señor Intendente, que con base en la revisión documental y la interpretación tributaria aplicable, es pertinente aclarar que la orientación emitida por este grupo no constituye ley ni jurisprudencia para efectos legales, sino un criterio auxiliar de interpretación que orienta la aplicabilidad normativa.

En relación con el artículo 477 numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, se listan explícitamente los bienes exentos del impuesto al valor agregado (IVA).

(...) n) *"Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;"* (...)

Sin embargo, es importante precisar que, si estos bienes son para el funcionamiento de los sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, estarán exentos de IVA, así mismo, si estos, no son para el funcionamiento de estas instituciones los equipos de comunicaciones, estarán gravados con el impuesto a las ventas en su tarifa general.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el cobro o no del impuesto depende también de la responsabilidad tributaria del proveedor. De acuerdo con el artículo 437, parágrafo 3 del Estatuto Tributario, existen responsables y no responsables del IVA, entre los cuales se destacan las siguientes condiciones para que una persona natural no sea responsable de este impuesto:

(...) *"PARÁGRAFO 3. Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*

1. *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.*

2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalla, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT." (...)

Finalmente, es preciso indicar que la presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación de acuerdo con lo expuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015, que puede variar de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el futuro oferente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabio Andres Vallejo Ruiz
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1030561956
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Financiero Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: fabio.vallejo1087@correo.policia.gov.co
9/04/2026 4:56:11 p. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31527
DIPRO.GRUF1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-005566-POLFA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señor mayor
JAVIER ANDRES RICO RAMOS
Jefe Planeación DIPRO
Calle 14 62-70
Bogotá D.C

Asunto: solicitud especificaciones ambientales proceso equipos de cómputo, portátiles y licencias.

En atención al proceso de estructuración del estudio previo, cuyo objeto es la **"Adquisición de Computadores de Escritorio Todo en Uno y Portátiles, Licencias Ofimáticas"**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, se validen las especificaciones técnicas anexas, con el fin de identificar las especificaciones ambientales que deban ser incluídas en el presente proceso contractual.

Atentamente,

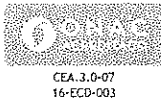


Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Pablo Porras Valencia
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1024512225
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: pedro.porras3365@correo.policia.gov.co
8/04/2026 4:44:15 p. m.

Anexo: Si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext 9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PLANEACION DIPRO

DIPRO-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señor intendente
PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 68 No. 19 - 81
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2026-005566-POLFA, respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS”**, se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 *“Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia”* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.
4. El oferente deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos).
5. Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 *“Por la cual se establece los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”*, expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.
6. El oferente deberá expedir los certificados de capacitación al personal, así como los soportes documentados de las actualizaciones de la licencia, según las actividades determinadas en las especificaciones técnicas requeridas.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera y llevará las **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**, las relacionadas en el presente documento.

Atentamente,

...

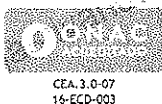


Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Morales Polania
Grado: Patrullero
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1193047122
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales
Correo: ss.morales00011@correo.policia.gov.co
10/04/2026 10:50:30 a. m.

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513
dipro.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

Señor brigadier general
ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62-70
 Bogotá D.C

Asunto: solicitud expedición y actualización plan de compras

En atención al proceso de estructuración del estudio previo, cuyo objeto es la **“Adquisición de Computadores de Escritorio Todo en Uno y Portátiles, Licencias Ofimáticas”**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, se estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, en autorizar la actualización y expedición del plan de compras para dicho proceso contractual.

Ítem	Rubro y Desagregación Presupuestal	Unidad	Descripción	REC	Cantidad	Valor Unitario Estimado, Exento de IVA	Valor Total Estimado, Exento de IVA
1	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática A-02-01-01-004-005	L7A POLFA	Computador de escritorio tipo All in One	10	17	\$6.800.000,00	\$115.600.000,00
2	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática A-02-01-01-004-005		Computador portátil	10	3	\$5.765.000,00	\$17.295.000,00
3	Productos de la propiedad intelectual A-02-01-01-008-002		Software de suite ofimática	10	20	\$972.086,00	\$19.441.720,00
Valor Total Estimado							\$152.336.720,00

Así mismo, para conocimiento de mi general, el suscrito será el estructurador y dueño de la necesidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Pedro Pablo Porras Valencia
 Grado: Intendente
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 1024512225
 Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
 Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
 Correo: pedro.porras3365@correo.policia.gov.co
 9/09/2026 4:32:58 p. m.

Carrera 68 No. 19 - 81
 Teléfono: 3159000 - Ext 9300
 polfa.jefat@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 10E-FR-0033

Fecha: 28/02/2024

Versión: 4

10 de septiembre de 2026

65

CERTIFICADO No.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSFC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTE DE LA NACION RPD		FONDOS ESPECIALES R18		OTRO RECURSO			
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		
L7 DIPRO	POLFA- GUTIC	L7A POLFA	43211500	02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Computador de Escritorio tipo All in One	17	6.800.000,00		115.600.000,00						
						Computador portátil	3	5.765.000,00		17.295.000,00						
				02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Software de suite Ofimática	20	972.086,00		19.441.720,00						
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial No GS-2026-005934-POLFA del 16/04/2026; modificación mediante comunicado oficial No GS-2026-013835-POLFA del 08/09/2026.										152.336.720,00						
No. SISCO	PR-DIPRO-0024-26															
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN											152.336.720,00					

PT. EVAN DARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Gestor de Planeación

TE. ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA
Jefe Grupo Planeación DIPRO (E)

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

POLFA-POLFA - 3.1

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: remisión de documentación para comité CITI

En atención a lo dispuesto en la Resolución 4317 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual se conforma y se establecen las funciones del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CITI), de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, formato de Caso de Negocio Proyectos TIC MDN, presentación del proyecto y el concepto de viabilidad del comité CERT, correspondientes al proyecto en estructuración cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"**.

Lo anterior, mi coronel, con el fin de que sea tenido en cuenta para su eventual presentación en las próximas sesiones ordinarias del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CITI).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Pablo Porras Valencia
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
Cédula: 1024512225
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: pedro.porras3365@correo.policia.gov.co
9/05/2026 2:39:18 p. m.

Anexo: si

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 3159000 - Ext.9300
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



NUMERO DE ACTA COMITÉ ORDINARIO CITI

Desde OFTIC GUSAP-SEG. CONTRATOS <oftic.gusap-seg@policia.gov.co>

Fecha Vie 31/07/2026 7:20 PM

Para POLFA GUTIC <polfa.gutic@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **oftic.gusap-seg@policia.gov.co**

POLICÍA NACIONAL

Oficina
Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Dios y Patria buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, con el fin de remitir número de acta del Comité Ordinario CITI: **A20260625000283**.

Mediante la cual dicho comité emitió **concepto favorable de viabilidad técnica** al proyecto denominado **"Adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento ofimático para la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA)"**. El proyecto permitirá fortalecer la red de comunicaciones mediante su mantenimiento y modernización, mejorando la disponibilidad, seguridad y cobertura del servicio. Así mismo, optimizará la capacidad de respuesta ante emergencias, reducirá costos por fallas imprevistas y aumentará la eficiencia operativa, consolidando una infraestructura tecnológica confiable y acorde a las necesidades institucionales. . Por un valor de \$160.000.000.

Se precisa que esta acta no puede ser reproducida ni divulgada, por ser un documento de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, se informa que el citado proyecto fue presentado y aprobado en la 08.ª Sesión Ordinaria del Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, realizada de manera virtual a través de Microsoft Teams, correspondiendo al Proyecto No. 18 del orden del día.

Atentamente,

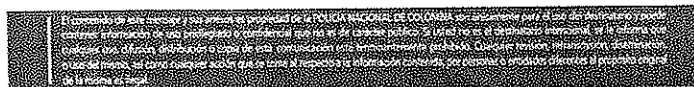


Teniente

DANIELA GUTIERREZ BOCANEGRA

Seguimiento Contractual OFTIC.

oftic.gusap-seg@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIAOficina de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

Bogotá D.C., 11 JUN 2026

Señores
 OFERENTES
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización adquisición de computadores de escritorio todo en uno y portátiles, licencias ofimáticas, para la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

La Dirección de Protección y Servicios Especiales se encuentra adelantando el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"**, por lo anterior de manera atenta me permito solicitar se realice la cotización de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

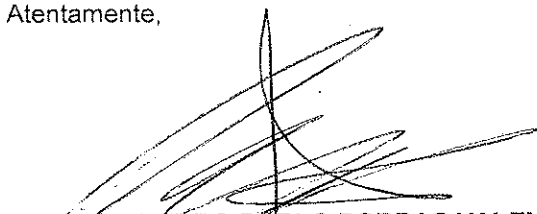
SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.					
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"					
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CANTIDAD	PRODUCTO
	43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	19	Computador de escritorio (All in One)
		Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	4	Portátil
	43231500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	23	Software de suite ofimática
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una validez de 90 días a partir de la fecha de suscripción, y presentada en el documento anexo.					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Documento anexo, favor diligenciar el CUMPLE o no CUMPLE					
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, será de sesenta (60) días calendario siguientes contados a partir de la aprobación de la garantía única.				
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación y anexo de las especificaciones técnicas mínimas a cotizar.				
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: - Factura electrónica - Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. - Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).				

		• En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). • Planilla de pago de los aportes parafiscales. • Resolución de autorización de facturación de la DIAN. • RIT Registro de Información Financiera. • Cámara y comercio actualizada • RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista. NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Nota 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-017; número del contrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co\$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.
--	--	---

		La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos se realizará al Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, ubicada en la Av. 68 No 19-81, localidad Puente Aranda, Barrio Montevideo, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato. Días de Entrega: Lunes a Viernes. Horario de Entrega: 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:30 Horas.
	FORMA DE EJECUCIÓN	La forma de ejecución del presente proceso se hará de forma total, con entregas totales dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato. La entrega se efectuará previa autorización del supervisor del contrato y en estricto cumplimiento de lo consignado en el Anexo denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas", previa coordinación con el supervisor, quien verificará la conformidad de los bienes entregados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
	SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal o Aduanera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director de Protección y Servicios Especiales; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública" y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", quien presentará los informes de supervisión mensuales durante la ejecución del contrato, los cuales deberá tramitar durante los cinco (5) primeros días de cada mes y ser cargados a la plataforma del SECOP II.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIEGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
	VALOR OFRECIDO	Describirlo en el anexo para la cotización
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización deberá enviarse, a través del Sistema Electrónico SECOP II de acuerdo con los plazos estipulados en el proceso de cotización.	

Atentamente,



Intendente **PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA**

Jefe Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones POLFA (E)

Anexos: Fichas Técnicas Generalidades, Computador de Escritorio All in One, Portátiles y Licencias Ofimáticas.
Formato para la Presentación de Cotización.
Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
Obligaciones del contratista.
Obligaciones de la Policía Nacional.

Carrera 68 N. 19-81, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 9300
polfa.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II

Desde POLFA GUTIC <polfa.gutic@policia.gov.co>

Fecha Vie 12/06/2026 7:03 PM

Para POLFA GUTIC <polfa.gutic@policia.gov.co>

CCO JORGE IVAN BERNATE BERMUDEZ <jorge.bernat@correo.policia.gov.co>; IVAN DARIO ROJAS SERRANO <ivan.rojas1066@correo.policia.gov.co>; mnieto@redcomputo.com.co <mnieto@redcomputo.com.co>; comercial@redcomputo.com.co <comercial@redcomputo.com.co>; miguelantonio.castib@dell.com <miguelantonio.castib@dell.com>; marketing@nex.com.co <marketing@nex.com.co>; sergio.mendoza@ricoh-la.com <sergio.mendoza@ricoh-la.com>; director.comercial@computelsystem.com <director.comercial@computelsystem.com>; gcomercial@computelsystem.com <gcomercial@computelsystem.com>; servicioalcliente@pypsystems.com <servicioalcliente@pypsystems.com>; gerencia@pypsystems.com <gerencia@pypsystems.com>; comercial3bta@nex.com.co <comercial3bta@nex.com.co>; uriel@nex.com.co <uriel@nex.com.co>; mvirguez@colsof.com.co <mvirguez@colsof.com.co>; contacto@colsof.com.co <contacto@colsof.com.co>; ventas@thecyctechnology.com <ventas@thecyctechnology.com>; yarango@cystecnologia.com.co <yarango@cystecnologia.com.co>; comunicaciones@cystecnologia.com <comunicaciones@cystecnologia.com>; sistetronics@sistetronics.com <sistetronics@sistetronics.com>; Carlos Andres Perez Gutierrez <gerencia@convergerit.com>

6 archivos adjuntos (3 MB)

00. Solicitud Cotización Computadores y licencias ofimáticas POLFA.pdf; 01. Especificaciones Técnicas Mínimas.pdf; 02. Formato para la Presentación de Cotización.pdf; 03. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.pdf; 04. Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo.pdf; 06. Obligaciones de la Policía Nacional.pdf;



"LEGALIDAD Y CONTROL FISCAL ADUANERO"

Correo electrónico No. 081 POLFA-GUTIC de fecha 12/06/2026

Dios y Patria Buenas Noches,

Asunto: Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II

En atención al proceso de solicitud de información publicado en la plataforma SECOP II, identificado con el número **PN-DIPRO-EC-049-2026**, y en el marco del estudio de mercado que se adelanta para la estructuración del estudio previo correspondiente a la **"Adquisición de equipos de cómputo y licencias de ofimática"**

con destino a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera", de manera respetuosa se extiende invitación a los posibles oferentes interesados para que, en caso de contar con la capacidad técnica y comercial, registren y publiquen su respectiva cotización a través de la plataforma SECOP II, respecto de los siguientes bienes y servicios:



CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Computador de escritorio (All in One)
	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Portátil
43231500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	Software de suite ofimática

Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48071887&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Agradecemos de antemano su atención, interés y disposición para participar en este ejercicio de consulta al mercado.

Atentamente,



Intendente

Pedro Pablo Porras Valencia

Jefe Grupo de Tecnologías de las Información y las
Comunicaciones – POLFA (E)

Contacto: 3202975191

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con un propósito para el uso del destinatario y puede contener información de una privilegiada o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación es estrictamente prohibido. Cualquier violación, transmisión, reproducción o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difunde: IT. Pedro Pablo Porras Valencia

Elabora: IT. Pedro Pablo Porras Valencia

Reviso: GUTIC



Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II

Desde POLFA GUTIC <polfa.gutic@policia.gov.co>

Fecha Dom 14/06/2026 7:26 AM

Para POLFA GUTIC <polfa.gutic@policia.gov.co>

 7 archivos adjuntos (3 MB)

00. Solicitud Cotización Computadores y licencias ofimáticas POLFA.pdf; 01. Especificaciones Técnicas Mínimas.pdf; 02. Formato para la Presentación de Cotización.pdf; 03. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.pdf; 04. Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo.pdf; 06. Obligaciones de la Policía Nacional.pdf; 05. Obligaciones del Contratista.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por polfa.gutic@policia.gov.co



"LEGALIDAD Y CONTROL FISCAL ADUANERO"

Correo electrónico No. 082 POLFA-GUTIC de fecha 13/06/2026

Dios y Patria Buenos Dias,

Asunto: Invitación a participar en la publicación de cotización en SECOP II

En atención al proceso de solicitud de información publicado en la plataforma SECOP II, identificado con el número **PN-DIPRO-EC-049-2026**, y en el marco del estudio de mercado que se adelanta para la estructuración del estudio previo correspondiente a la **"Adquisición de equipos de cómputo y licencias de ofimática con destino a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera"**, de manera respetuosa se extiende invitación a los posibles oferentes interesados para que, en caso de contar con la capacidad técnica y comercial, registren y publiquen su respectiva cotización a través de la plataforma SECOP II, respecto de los siguientes bienes y servicios:



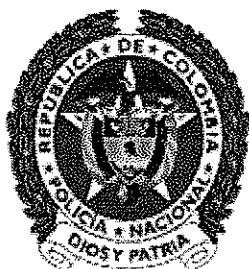
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Computador de escritorio (All in One)
	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Portátil
43231500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	Software de suite ofimática

Enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48071887&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Agradecemos de antemano su atención, interés y disposición para participar en este ejercicio de consulta al mercado.

Atentamente,



Intendente

Pedro Pablo Porras Valencia

Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)

Contacto: 3202975191

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, alteración, divulgación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propietario original de la misma es ilegal.

Difunde: IT. Pedro Pablo Porras Valencia

Elabora: IT. Pedro Pablo Porras Valencia

Reviso: GUTIC

Mensaje de correo electrónico enviado por polfa.gutic@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviados por polfa.gutic@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Procesos SeCGP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Menú	Ir a
----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Work Area → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Proceso : ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES. LICENCIAS...

Solicitud de información a los Proveedores

PN DIPRO EC 049 2026 (Co contrato) Pílegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Ver Enlace

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 17/06/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 11/06/2026 4:31 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
11/06/2026	16/06/2026	17/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	Opciones	OBSERVACIONES AL PÍLEGO DE CONDICIONES	Contestar
GREEN - PN DIPRO EC 049 2026	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS	17/06/2026 2:49 PM	272.963.409		No tiene ninguna observación a los documentos del proceso	
PN DIPRO EC 049 2026	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	17/06/2026 11:15 AM	192.376.600			
NES SAS - RFI Adquisición Equipos y Licencias	NES S.A.S.	17/06/2026 10:11 AM	227.246.976			

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Nuevo

Opciones

Opciones

Solicitud de mantenimiento de valores cotizados
DIRECCION 5/09/2026 1:42 PM DE PROTECC ...

RE: OBSERVACIONES GREEN AL PROCESO
DIRECCION 5/09/2026 1:35 PM DE PROTECC ...

OBSERVACIONES GREEN AL P ROCESSO
GREEN 16/06/2026 8:07 PM SERVICES AND S ...

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.
16/06/2026 8:54 AM
P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
16/06/2026 5:34 PM
QUANTY C SAS
12/06/2026 10:56 AM
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS
16/06/2026 5:36 PM
VASQUEZ CARO & CIA SAS
17/06/2026 11:10 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: EQUIPO COTIZACIONES / 11/06/2026 4:22 PM (UTC -5 horas) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.8924618 y con el asunto Solicitud de mantenimiento de valores cotizados ha sido enviado. pedro pablo portas valencia 5/09/2026 1:42 PM

Un mensaje de tipo General con la referencia

mantenimiento de valores
cotizados ha sido enviado.
pedro pablo porras valencia
5/09/2026 1:42 PM

Un mensaje de tipo General
con la referencia
CO1.MSG.9924614 y con el
asunto RE: OBSERVACIONES
GREEN AL PROCESO ha sido
enviado.
pedro pablo porras valencia
5/09/2026 1:35 PM

Un mensaje de tipo General
con la referencia
CO1.MSG.9924614 y con el
asunto RE: OBSERVACIONES
GREEN AL PROCESO ha sido
enviado.
pedro pablo porras valencia
5/09/2026 1:35 PM

El proceso
CO1.BDOS.10337130 ha
cambiado de Solicitud
información publicada a En
análisis,
Sistema
17/06/2026 6:00 PM

[Ver más »](#)

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS

1 Super Cúpo

1.1 Lista de artículos							
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							272,463,409,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	Computador de escritorio (All in One)	19,00	UN	1,00	9,757,089,00	185,384,691,00
1	43211500	Portátil	4,00	UN	1,00	7,257,767,00	29,031,060,00
1	43231500	Software de suite ofimática	23,00	UN	1,00	2,545,550,00	58,547,650,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

FECHA: 16 de Junio de 2026

NOMBRE DE LA EMPRESA: GREEN SERVICES AND SOLUTIONS

NIT: 900.571.849-1

Objeto: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA",

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
43211521	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Computador de escritorio (All in One)	19	\$9.757.089
43211503	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Portátil	4	\$ 7.257.767
43231513	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	Software de suite ofimática	23	\$2.545.550

*** Validez de la cotización 20 días.:** La presente cotización tendrá una validez de 20 días calendario, debido a la alta volatilidad del mercado y al desabastecimiento global de memorias y componentes tecnológicos, situación que puede generar variaciones en disponibilidad, tiempos de entrega y precios por parte de fabricantes. Por lo anterior, transcurrido este plazo, los valores y condiciones deberán ser validados nuevamente.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Jorge Alonso Zuluaga AlvarezCédula: 71.751.754Telefono: 321 5326393Correo electrónico: Jorge.zuluaga@greencss.com

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la propuesta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: GENERALIDADES EQUIPOS DE CÓMPUTO
2. VIGENCIA: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

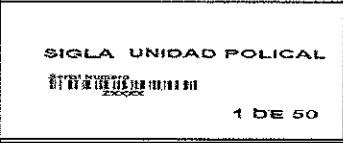
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1			X	
1.1	<u>Garantía</u>	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	X	
1.2		Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones. El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de Información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X	
1.3		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.	X	
1.4		Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2) falla.	X	
1.5	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3) falla.	X	
1.6		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
1.7		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.8.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
1.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
1.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: - Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. - Número telefónico. - Correo electrónico.	X	
1.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
1.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso.	X	
		En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
1. 5.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería"	X	
1.16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: - Marca del equipo - Modelo del equipo - Referencia del equipo - Serial del equipo - Unidad policial - Número de equipo s decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	X	
1.17.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.	X	
1.18.	AMBIENTAL	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven de incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de <u>compras sostenibles</u> nacionales.	X	
1.19.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
1.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea reyelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Anexar documento).	X	
1.21.	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
1.22.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.	X	
1.23.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).	X	
1.24.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA - RUP. El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 40 SMMVL, así:	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN \$MMLV
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	5
43231500		Software	Software específico para funciones comerciales	

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, tratándose de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.

X

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máxima cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 5: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.

NOTA 6: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 7: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 8: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		NOTA 9: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 10: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 11: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 12: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNPSC requerido en el presente proceso de selección. NOTA 13: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan sido asignados en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.	X	
1.25.	GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la máquina a su estado original de fábrica (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la máquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.	X	
1.26		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).	X	
1.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar el seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.	X	
1.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.	X	
1.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.	X	
1.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", el contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.	X	
1.31.		durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad.	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación	X	
1.32.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE
2. VIGENCIA: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE		X	
1.1.	Cantidad:	Especificar: 19	X	
1.2.	Marca:	Especificar: DELL	X	
1.3.	Modelo:	Especificar: Dell Pro 24 All-in-One QC24250 65W	X	
1.4.	Factor de Forma	AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5.	Año de fabricación	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6.	Pantalla	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8 máximo 27".	X	
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.	X	
1.8.	La pantalla	Debe ser antirreflejo y no táctil	X	
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	X	
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	X	
1.11.	Color del equipo cfe cómputo:	Negro o Gris	X	
1.12.	PROCESADOR		X	
1.13.	Marca:	Especificar Intel	X	
1.14.	Modelo:	Especificar Intel® Core™ Ultra 5 235	X	
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	X	
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	X	
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14	X	
1.18.	Número de Subprocesos	Mínimo 14	X	
1.19.	Frecuencia Máxima Turbo	Mínimo 5 GHz	X	
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB	X	
1.21.	Procesador:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	X	
1.22.	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.	X	
1.23.	Anexar Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante de procesador.	X	
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar: Intel® Q870	X	
1.25.	ADMINISTRACION FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
1.26.	DISCO DURO			
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.28.	MEMORIA RAM		X	
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB	X	
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1*16 GB o superior) o dual channel (2*8 GB o superior).	X	
1.31.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920*1080) y salida simultánea a dos	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

		monitores	X	
1.32.	CAMARA WEB		X	
1.33.	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA		X	
1.35.	<u>Marca:</u>	Marca: Especificar Intel Modelo: Especificar 240 W internal power supply unit (80PLUS Platinum Certified) Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	X	
1.36.	PUERTOS		X	
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	X	
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	X	
1.39.	PERIFERICOS		X	
1.40.	<u>Mouse:</u>	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. <i>(De la misma marca del fabricante del computador)</i>	X	
1.41.	<u>Teclado:</u>	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, <i>(De la misma marca del fabricante del computador)</i>	X	
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	X	
1.45.	ADMINISTRACION DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	X	
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación) • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).	X	
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM. versión de 64 bits en español preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICIA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE													
2	OFIMÁTICA																
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.	X														
		El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:															
		<table><tr><th>No.</th><th>DE LA MAQUINA</th><th>TOKEN</th><th></th><th></th><th>ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>EMAIL TOKEN</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>300</td></tr></table>			No.	DE LA MAQUINA	TOKEN			ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	EMAIL TOKEN				300
		No.			DE LA MAQUINA	TOKEN			ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	EMAIL TOKEN					
							300										

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: COMPUTADORES PORTÁTILES
2. VIGENCIA: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTÁTIL		X	
1.1.	Cantidad:	Especificar. 4	X	
1.2.	Marca:	Especificar. Dell	X	
1.3.	Modelo:	Especificar. Dell Pro 16 (PC16250)	X	
1.4.	Presentación:	Peso máximo de 1.95 kg	X	
1.5.	Año de fabricación:	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6.	Tamaño:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)	X	
1.7.	Color del egltimo tte cómputo	Debe ser negro o gris	X	
1.8.	PROCESADOR		X	
1.9.	Marca:	Especificar Intel	X	
1.10.	Modelo:	Especificar Intel® Core™ Ultra 5 235U vPro®	X	
1.11	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador.	X	
	Potencia ne diseño térmico (TDP):	Mínimo 15 W		
1.12.	Número de cores:	Mínimo 12	X	
1.13.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	X	
1.14.	Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo:	Mínimo 4.9 GHZ	X	
1.15.	Memoria caché	Mínimo 12 MB	X	
1.16.	NPU:	Mínimo 12 tops	X	
1.17.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	X	
1.18.	Anexar certificación:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
	Anexar link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.19.	Chip set Corporativo:	Integrado	X	
1.20.	ADMINISTRACION FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
1.21.			X	
1.22.	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.23.	MEMORIA RAM	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior dual Channel accesible por ranura.	X	
1.24.	TARJETA INTEGRADO VIDEO	El contratista garantizará la compatibilidad con la marca del procesador ofertado	X	
1.25.	WEB CAM		X	
1.26.	Integrada	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado a equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
1.27.	AUTONOMIA		X	
1.28.		Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.	X	
1.29.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

		certificación).	X	
1.30.	PUERTOS	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.	X	
1.31.	Puerto HDMI	Mínimo uno (01) 2.0	X	
1.32.	PUERTOS DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4	X	
1.33.	SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo	X	
1.34.	COMPONENTES INTEGRADOS	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporados en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.	X	
1.35.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	
1.36.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4	X	
1.37.	MORRAL	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.	X	
1.38.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
1.39.	FUENTE ALIMENTACIÓN	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida. El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.	X	
1.40.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior. Discreto, embebido o superior.	X	
1.41.	ACCESORIOS	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.	X	
1.42.	AUTENTICACIÓN	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.	X	
1.43.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación EPEAT Gold climate plus, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación TCO CERTIFIED, <u>(Anexar certificación)</u>. • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior <u>(Anexar certificación)</u>. • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. <u>(Anexar certificación)</u>.	X	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																											
2	OFIM ATICA																													
2.1.	Microsoft Office Home' & Business última versión liberada en e mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. <table><tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MAQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA REQUERIDA</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CAJUE TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>jud@policia.com</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>jud@policia.com</td><td>xxxxxx</td><td>2014/02/20</td></tr><tr><td>2</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>jud@policia.com</td><td>xxxxxx</td><td>xxxxxx</td><td>jud@policia.com</td><td>xxxxxx</td><td>2014/02/20</td></tr></table> <i>* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.</i> El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.	No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA REQUERIDA	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CAJUE TOKEN	1	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	2014/02/20	2	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	2014/02/20	X	
No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA REQUERIDA	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CAJUE TOKEN																						
1	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	2014/02/20																						
2	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	xxxxxx	jud@policia.com	xxxxxx	2014/02/20																						

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024"
2. VIGENCIA: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024"				
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002	X		
1.2	Segmento: Suite Corporativa	X		
1.3	Catálogo/Fabricante: Microsoft	X		
1.4	Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024	X		
1.5	Descripción: Office LTSC Standard 2024	X		
1.6	Tip: Standard	X		
1.7	Información Adicional: Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	X		
1.8	Categoría: Open Value - CSP	X		
1.9	Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).	X		
Fuente: tomado del Catálogo y plantillas de TVEC del "Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II".				
Consideraciones: Las unidades deberán tener en cuenta la cláusula 9 de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que Suscribieron el Contrato Electrónico en SECOP II, "El precio del Software y los Servicios complementarios puede o no estar en dólares americanos dentro del catálogo, pero al momento de la cotización en la operación secundaria deben ser expresados en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.				
El Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 contempla la prestación de servicios complementarios de "Soporte, Instalación, Capacitación", en caso de requerirse por la Unidad.				



Procesos SI-COP	Procesos	Subasta electrónica	Contratos	Proveedores	Marú	Ir a
-----------------	----------	---------------------	-----------	-------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → Detalles del mensaje

Volver

Contestar

Contestar a todos

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DIPRO EC 049 2026

Descripción del proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

De: GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

Usuario: JORGE ZULUAGA

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido (7/09/2026 3:10:42 PM (UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9927805

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: Solicitud de mantenimiento de valores cotizados

Texto de mensaje

9/7/2026 3:09 señores Dipro:

En atención a su solicitud, Green Services and Solutions S.A.S. se permite confirmar la viabilidad de mantener los valores económicos presentados en la cotización remitida, con el fin de continuar con el análisis y la estructuración del proceso contractual.

Quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional.

Conforme a las revisiones realizadas de los equipos y las licencias

9/5/2026 1:42:26 PM DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Dios y Patria Buenas Tardes.

Cordial saludos señor@s oferentes.

En atención al proceso de estructuración y presentación del estudio previo, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a cada uno de los oferentes evaluar la viabilidad de mantener los valores económicos presentados en las cotizaciones remitidas, con el fin de continuar con el análisis y estructuración del proceso contractual.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

VASQUEZ CARO Y CIA SAS

1.1 Estado Artículos

Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Induya el precio como lo
indique la Entidad Estatal

192,376,600.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	Computador de escritorio (All in One)	19.00	UN	1.00	6,800,000.00	129,200,000.00
1	43211500	Portátil	4.00	UN	1.00	5,765,000.00	23,060,000.00
1	43231500	Software de suite ofimática	23.00	UN	1.00	1,744,200.00	40,116,600.00

NES S.A.S.

1 Suite Office

1.1 Lista de artículos			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43211500	Computador de escritorio (All in One)	19,00	UN	1,00	8.923.000,00	169.337.000,00
2	43211500	Portátil	4,00	UN	1,00	8.838.000,00	35.352.000,00
3	43231500	Software de suite ofimática	23,00	UN	1,00	972.086,00	22.357.970,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

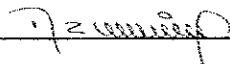
FECHA: *Junio 17 de 2026*NOMBRE DE LA EMPRESA: **NUEVA ERA SOLUCIONES SAS**NIT: **830.037.278-1**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA",

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
43211521	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Computador de escritorio (All in One)	19	\$8.923.000
43211503	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipo Informático y Accesorios	Computadores	Portátil	4	\$8.838.000
43231513	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	Software de suite ofimática	23	\$972.086

* Validez de la cotización 90 días.

Atentamente,

Firma: Nombre: **Aurelio Manrique Arenas** (persona que realiza la cotización)Cedula: **79.426.827** (persona que realiza la cotización)Teléfono: **3174362070**Correo electrónico: **director.comercial@nuevaerasoluciones.com** (persona que realiza la cotización)

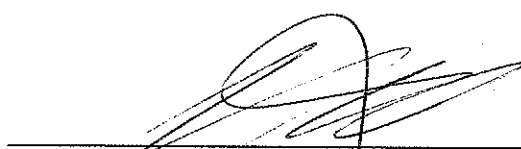


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto: *"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO Y PORTÁTILES, LICENCIAS OFIMÁTICAS, PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"*, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, que establecen las distancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 del 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, y sus decretos reglamentarios, y normas que lo modifican o adicionan declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge, compañero(a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad o primero civil, ni mis socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, laborales ni contractuales, ni actúo como comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, con los posibles proponentes, con sus socios ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad.
5. Que no tengo participación ni interés económico, directo o por interpuesta persona, en empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. Que no aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas relacionados con la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, ya sea de manera directa o a través de terceros.
7. Que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación definidos para la elaboración de los pliegos de condiciones, no generan direccionamiento ni favorecimiento a ningún proponente en particular, garantizando la pluralidad de oferentes y sin estar orientadas a una marca específica.


Intendente PEDRO PABLO PORRAS VALENCIA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – POLFA (E)
Estructurador estudio y dueño de la necesidad